

S/CM
PLN/2023/21

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En la Ciudad de Torrevieja, y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las trece horas del día uno de septiembre de dos mil veintitrés, se reúne el Pleno del Ayuntamiento a fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez y asisten los siguientes Sres. Concejales:

D^a. M^a. Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, D^a. Rosa María Cañón Rodríguez, D^a. Diana Box Alonso, D. Federico Alarcón Martínez, D^a. Inmaculada Montesinos Pérez, D. Antonio Francisco Vidal Arévalo, D^a. Concepción Sala Maciá, D. José Antonio Quesada Hurtado, D. Domingo Paredes Ibáñez, D^a. María José Ruiz Egea, D^a. María Gertrudis Páez Martínez, D^a. Gitte Lund Thomsen, D. Oscar Angel Urtasun North, D^a. Bárbara M^a. Soler Torregrosa, D. Antonio David Villanueva Requena, D^a. Carolina Inmaculada Ponce García, D^a. Margarita de Francisco Gamero, D. José Antonio Bonilla Millán, D^a. Aida Teresa Llorca López, D. Salvador Juan Antonio Ruso Pacheco, D^a. Victoria Navarro Galindo y D. Pablo Samper Hernández.

No asiste la Sra. Concejala D^a. María Sandra Sánchez Andreu.

Está presente el Sr. Director General de Economía, Hacienda, Juventud, Empleo y Patrimonio, D. Juan Carlos Carmona Triviño, en funciones de Interventor por licencia de la titular.

Está presente y da fé del acto, el Técnico de Administración General D. Antonio Marí Pérez, en funciones de Secretario General del Pleno por licencia de la titular.

Visto que los asistentes a la sesión, en número de veinticuatro, superan el quorum y número mínimo exigidos en la Ley para la válida celebración de sesiones en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasando a tratar los asuntos del Orden del Día por el siguiente orden:

1. FISCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2083/2020 RELATIVO AL
SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS, TRANSPORTE A
VERTEDERO, LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO DE LA COSTA DE ESTE
TÉRMINO MUNICIPAL.

Se da cuenta al Pleno del escrito presentado con fecha 22 de agosto de 2023, número de registro de entrada 2023-E-RE-63378 por D^a. Carolina Inmaculada Ponce García, y firmado por los seis Sres./as Concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista, que se transcribe íntegro a continuación:

“REFERENCIA.- SOLICITUD CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO.

Los abajo firmantes, Concejales del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrevieja, por medio del presente escrito, **EXPONEN:**

I.- Que el **artículo 46.2 a) de la Ley reguladora e las Bases de Régimen Local (ley 7/1985)** establece lo siguiente: “...*Asimismo, el Pleno celebra sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación...*”

II.- Que, habida cuenta que los abajo firmante superan el límite establecido por el citado artículo, en cuanto a número de miembros para solicitar la celebración de un Pleno Extraordinario, expresamente **SOLICITAN DE CELEBRACIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO.**

III.- La presente solicitud de **CELEBRACIÓN DE SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA** se basa en los siguientes **MOTIVOS:**

-La oposición tiene el derecho constitucional de intervenir en la gestión diaria de los asuntos municipales y de efectuar el control de la acción del equipo de gobierno. Asimismo, necesita recibir información de primera mano de las actuaciones realizadas tanto por la alcaldía de Torrevieja, como por los distintos concejales delegados.

IV.- Se proponen los siguientes **puntos del ORDEN DEL DÍA** para la sesión plenaria interesada:

PRIMERO) Fiscalización del Expediente número 2083/2020 relativo al Servicio municipal de recogida de residuos, transporte a vertedero, limpieza viaria y mantenimiento de la costa de éste término municipal.

SEGUNDO) Fiscalización del Expediente Número 55669/2023 relativo a los informes emitidos por Ingeniería Quipons, SL relativos al Servicio de control de calidad del servicio de recogida de residuos, transporte a vertedero, limpieza viaria y mantenimiento de la costa.

TERCERO) Fiscalización del expediente número 41669/2020 relativo al derecho DE superficie sobre un bien municipal a favor de la mercantil Aguas del Arco Mediterráneo (AGAMED).

CUARTO) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por todo lo expuesto,

SOLICITAN AL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA, que habiendo por presentado este escrito, se admita, teniendo por efectuadas las manifestaciones que en el miso se contienen, y en virtud de su contenido, se acuerde la convocatoria de un Pleno Extraordinario dentro el plazo que confiere la ley en el que tratar el Orden del Día expuesto por esta parte.”

Asimismo se da cuenta del escrito que, con fecha 23 de agosto de 2023, CSV SDDTXGT6YZPXW4M5SJ5NJP3RZ, se remite por la Sra. Secretaria General del

Pleno al Sr. Alcalde-Presidente, y que se transcribe a continuación:

“Con fecha 22 de agosto de 2023, bajo número de registro 2023-E-RE-63378, ha tenido entrada en este Ayuntamiento escrito presentado por D. José Antonio Bonilla Millán y cinco Sres. Concejales más, mediante el que se formula solicitud de celebración de sesión extraordinaria del Pleno, así como la inclusión en el orden del día de esta sesión extraordinaria de los siguientes asuntos:

“PRIMERO) Fiscalización del Expediente número 2083/2020 relativo al Servicio municipal de recogida de residuos, transporte a vertedero, limpieza viaria y mantenimiento de la costa de este término municipal.

SEGUNDO) Fiscalización del Expediente Número 55669/2023 relativo a los informes emitidos por Ingeniería Quipons, SL relativos al Servicio de control de calidad del servicio de recogida de residuos, transporte a vertedero, limpieza viaria y mantenimiento de la costa.

TERCERO) Fiscalización del Expediente Número 41669/2020 relativo al derecho de superficie sobre un bien municipal a favor de la mercantil Aguas del Arco Mediterráneo (AGAMED).

CUARTO) RUEGOS Y PREGUNTAS.”

En relación con los asuntos a incluir en el Orden del Día que relacionan en la solicitud, con respecto al propuesto con ordinal cuarto, Ruegos y Preguntas, ha de realizarse la siguiente precisión:

Dicho punto no ha de figurar en el Orden del Día, ya que sólo corresponde su inclusión en las sesiones ordinarias, y ello atendiendo a lo prevenido por los artículos 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y 114 del Reglamento Orgánico Municipal.

Se le señala que, a tenor de lo dispuesto en el art. 46.2.a) de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local, el plazo límite para la celebración de la sesión se cumple el próximo día **12 de septiembre de 2023.**”

A continuación se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Servicios a la Ciudadanía, en sesión de fecha 29 de agosto de 2023, CSV 3RSJERY2TTLMSMELH6FSMKP9E, que se transcribe a continuación:

“Se da cuenta a la Comisión del expediente número 2083/2020 sobre el Servicio municipal de recogida de residuos, transporte a vertedero, limpieza viaria y mantenimiento de la costa de este término municipal, al objeto de emisión de dictamen previo a su fiscalización por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria solicitada mediante instancia con número de registro de entrada 2023-E-RE-63378 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista.

A continuación por el Sr. Alcalde Presidente se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

Votan a favor cinco de los miembros asistentes, que ponderadamente supone dieciseis votos favorables.

Vota en contra el Sr. Concejales, D. Pablo Samper Hernández, lo que realizada la debida ponderación equivale a un voto en contra.

Se abstienen los Sres. Concejales D^a Aida Teresa Llorca López, D. Antonio David Villanueva Requena y D^a Victoria Navarro Galindo, que tras la ponderación, representa ocho abstenciones.

A la vista de todo lo expuesto, la Comisión Especial de Servicios a la Ciudadanía emite el siguiente dictamen y propuesta de acuerdo al Ayuntamiento Pleno:

Fiscalizar de conformidad el expediente número 2083/2020 sobre el Servicio municipal de recogida de residuos, transporte a vertedero, limpieza viaria y mantenimiento de la costa de este término municipal.”

Abierto el turno de intervenciones hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

Sr. Alcalde: El primer punto es la fiscalización del Expediente número 2083/2020, relativo al servicio municipal de recogida de residuos, transporte a vertedero, limpieza viaria y mantenimiento de la costa de este término municipal. Yo les iba a plantear a los portavoces, si lo consideran, puesto que, tanto el primer punto como el segundo son, lógicamente contratos distintos, pero hablan sobre el mismo servicio, si quieren que hagamos un debate conjunto, yo no tendría inconveniente.

Sra. Soler: No, gracias.

Sr. Alcalde: Perfecto, pues nada. Si hay un Portavoz que haya manifestado que no, pues los demás lo haremos individualizado.

Sr. Alcalde: Pues, por lo tanto, vamos a entrar, como decía, en el punto número 1. Si les parece, yo quiero hacer una breve intervención inicial, simplemente para explicarles a todos los que nos siguen, que nos encontramos en el Pleno de fiscalización que ha solicitado el Partido Socialista. En este caso, en el primer punto, el expediente de recogida de residuos y limpieza viaria. Indicar que este documento, este contrato, fue fiscalizado ya por la Corporación anterior en marzo de 2022. En aquel entonces, recordarán algunos, que nos quedaba pendiente resolver algunos recursos que se habían presentado al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Como todo el mundo conoce, el TARC. En este caso, era por el resultado de la adjudicación provisional que se había acordado antes de final de ese año. He de decir, también, que, en aquel momento, no solamente había recurrido las empresas que se habían participado en ese procedimiento de licitación, sino también acudió un Concejales de la Corporación. Después de ese Pleno de fiscalización, el TARC se pronunció, y desestimó absolutamente todos los recursos que se habían

presentado. Es más, dijo que la tramitación del proceso de valoración había sido totalmente correcta y se le dio plenamente la razón del trabajo que había realizado el personal del Ayuntamiento; especialmente los Técnicos del expediente y la Mesa de Contratación. Lo digo principalmente, porque, de esa forma, el Tribunal vino a disipar aquellas dudas, aquellas sospechas, que algún grupo de la oposición intentaron arrojar sobre este expediente. Incluso aquella fiscalización no solo votó con el voto favorable del equipo de Gobierno, sino también de algunos Concejales que entonces estaban en la oposición. Indicar que, el punto que vamos a fiscalizar, tiene dictamen favorable de la Comisión Informativa, y ahora es cuando abríamos las intervenciones, que, si me las van solicitando, las voy anotando.

Sra. Soler: Como cuestión de orden, me gustaría, si puede ser, que el señor Secretario leyese el informe de 19 de julio de Víctor Manuel Costa Mazón y Francisco Javier García Sánchez.

Sr. Alcalde: Si me indican las intervenciones primero para que las anote, y luego...

Sra. Soler: Sí, nosotros vamos a intervenir.

Sr. Alcalde: Partido Socialista, Sueña Torre Vieja y Vox, ¿los tres?. Perfecto. Pues no sé, señor Secretario, si tiene usted el informe a mano.

Sr. Secretario: Sí.

Sr. Alcalde: Pues vamos a proceder a la lectura del informe. Adelante.

Sra. Soler: Yo, solo por indicar una cosa, cuando se enumera maquinaria y demás, bueno, pues todo eso, si no tiene inconveniente ningún grupo, nos lo podemos saltar, simplemente pues para agilizar un poco el Pleno.

Sr. Alcalde: Pues entonces si, si dice usted exactamente qué quiere que lea, vamos al...

Sra. Soler: Todo lo que no son listados de maquinaria.

Sr. Secretario: De acuerdo.

Sr. Secretario: Gracias. Buenos días. Voy a dar lectura a lo que me solicita Dña. Bárbara Soler del informe de D. Víctor Costa y Francisco Javier García. El asunto es la prestación del servicio de recogida de residuos, transporte a vertederos, limpieza viaria, y limpieza y mantenimiento de la costa. Antecedentes. Perdón, los antecedentes, ¿quiere que los lea?

Sra. Soler: Pues mire, yo con que empiece en situación actual y se salte lo que son las tablas...

Sr. Secretario: Perfecto.

Sra. Soler: Porque las tablas es lo que habla de... De enumeración de cosas.

Sr. Secretario: Si, si se me permiten, comienzo con la situación actual, ¿vale? Una vez transcurrido el plazo establecido en los pliegos como periodo transitorio, se describirá, a continuación, la situación de los distintos servicios y actividades a llevar a cabo incluidas en el contrato, para comprobar si se ha llegado a la situación definitiva.

A) Recogida de residuos y transportes a vertedero. 2.1.1; maquinaria. Tal y como se establece en los pliegos, los primeros meses de este periodo transitorio, se ha estado utilizando para llevar a cabo el servicio, maquinaria de alquiler, así como la recibida de la anterior contrata. Durante el transcurso de este periodo, como estaba previsto, han ido llegando numerosos tipos de maquinaria, prevista toda ella en los pliegos, que han comenzado poco a poco a prestar los servicios. La maquinaria alquilada utilizada en el servicio de recogida de residuos, al final, al finalizar el periodo transitorio alquilada o procedente de la anterior contrata, es la siguiente. Me salto la relación. Tabla tres, maquinaria nueva adquirida de prestación de la recogida de residuos. Si comparamos ambas tablas, se observa que, salvo los contenedores y un vehículo de recogida de carga lateral, la totalidad de la maquinaria definitiva no está en funcionamiento. No obstante, como ya se conocía previamente a la firma del contrato y debido a la situación económica a nivel global, los plazos de suministro de estas máquinas, sobre todo las más grandes, se ha incrementado de manera considerable; siendo los plazos previstos de entrega los indicados en la mercantil en el escrito de 6 de julio de 2023, y número de registro 2023 ER tal..., y en algunos casos se alargan hasta mayo de 2024. Por tanto, también en este caso, se justifica el retraso en el periodo transitorio, justificándose una ampliación del mismo. Me salto lo de los conductores. Tabla cinco. Mano de obra del servicio de recogida de residuos, según el pliego de condiciones. Se observa que el número de trabajadores que lleva a cabo el servicio, es algo superior al mínimo, debido, fundamentalmente, al incremento de puntos de contenerización llevado a cabo en la práctica, tal y como se detalla a continuación. Recogida de residuos de fracción resto, papel-cartón, y envases. Contenedores. Una vez iniciado el servicio, se procedió a colocar los contenedores de carga lateral indicados en el pliego, coincidentes con los dispuestos en la plica. No obstante, cuando se comenzó su ubicación, surgieron graves problemas con los ciudadanos, pues las distancias entre contenedores eran tan amplias, que comenzó a acumularse basura en las calles; así como, el Ayuntamiento recibió decenas de quejas de ciudadanos, sobre todo personas mayores, indicando la imposibilidad de ir a tirar la basura. Es por ello que se llevó a cabo por parte del Ayuntamiento, con el apoyo logístico de la mercantil, un estudio de ubicación de contenedores en todo el término municipal, de manera que se llegara a un equilibrio entre disponer el menor número posible de puntos de contenerización y las distancias máximas que había de respetar desde la vivienda más lejana a un punto de contenedores; 200 metros, 150 metros en el caso de los balcones. Este número de contenedores es el que muestra en la columna, en la columna, previstos en las tablas seis a ocho. Durante la fase de implantación, no obstante, ha habido que hacer algunos ajustes en la cantidad prevista teórica mencionada, fundamentalmente debido a que algunos puntos previstos eran inviables o molestaban a viviendas próximas, o problemas similares. El número real de unidades instaladas se muestra en las columnas instalados de la seis a la ocho. Los barrios sombreados en las tablas, se refieren a zonas que ya están consolidadas. Esto es, zonas donde ya se ha terminado de implantar los contenedores. En las zonas de blanco, esto es, urbanización Área Norte, Molino Blanco, Sector 25 y casco urbano, se está actualmente implantando. Aquí viene una relación de tablas con los distintos barrios. Se observa la cantidad de contenedores totales que se van a disponer en el

municipio, es muy superior, al menos en las fracciones de papel-cartón y envases; el inicialmente previsto en los pliegos, por lo que es normal que se tarden más tiempo en ubicarlos. En este sentido, ambas fracciones ya se han colocado las unidades previstas en los pliegos, por lo que se han cumplido los plazos. Respecto a la fracción resto, sin embargo, se han colocado un total de 758 unidades; 384 menos de lo contratado. Aunque bien es cierto, que, en número de puntos, se han instalado un total de 657 islas; 211 más que lo previsto en pliego. Por tanto, a efectos de contenerización y dado el número de contenedores final previsto mencionado, se justifica prorrogar el plazo de implantación de contenedores. Este plazo, se justifica aún más teniendo en cuenta que se debe tramitar una modificación del contrato con la mercantil, para tener en cuenta este incremento que lleva aparejado, asimismo, un incremento en la adquisición de camiones de recogida de carga lateral, pues los previstos en el pliego son claramente insuficientes para recoger con la frecuencia prevista el exceso de contenedores dispuestos. Servicio de recogida de fracciones resto, papel-cartón y envases ligeros. Respecto a la recogida de fracción resto, la prestación del servicio está siendo normal, habiendo empleado en este periodo transitorio más equipos de lo normal; primero, por el incremento del número de islas de contenedores, y segundo, porque se ha tenido que compatibilizar el nuevo sistema de recogida de carga lateral con el existente de trasera. Algo que todavía está sucediendo, pues no se ha contenerizado todo el término. Respecto a la recogida de papel-cartón y envases ligeros, la situación es similar, habiendo compatibilizado la nueva recogida de carga lateral con la carga superior existente. Como en el caso de la fracción resto, el incremento en el número de islas, ha hecho que se deban emplear más equipos de lo contratado. Las frecuencias son las establecidas en el pliego en los tres servicios. No obstante, lo anterior, y según se desprende de los informes emitidos por la mercantil del control de calidad, INGENIERÍA QUIPONS, se están produciendo desbordes en los contenedores; sobre todo en los de papel-cartón. Señala de que, o bien no se están recogiendo con las frecuencias apropiadas, o bien, esos puntos deben ser reforzados. Conclusiones. Se justifica, por lo mencionado anteriormente, un incremento del periodo transitorio hasta fin de año, diciembre de 2023. Mes, en el que, según la mercantil, estarán disponibles la totalidad de las máquinas que prestan el servicio (salvo quizá el camión porta contenedores, que se irá a mayo de 2024). Asimismo, hay que proceder a la modificación del contrato con la mercantil para tener en cuenta el incremento en el número de contenedores, así como un incremento en el número de equipos, debido a la disposición de un mayor número de islas. Por último, algunas de las islas dispuestas deben ser reforzadas, pues se ha dado el caso de desborde en alguna de ellas, fundamentalmente, de papel-cartón. Recogida de papel-cartón comercial, puerta a puerta. Este servicio se está realizando con normalidad en horario vespertino, aunque la mercantil no ha facilitado todavía al Ayuntamiento la base de datos de aquellos comercios adscritos al servicio. En este sentido, esta base de datos debe quedar incluida en la plataforma informática que se está creando por parte de la mercantil, la cual debe ser actualizada. Dado los problemas de desborde con los contenedores de papel-cartón descritos anteriormente, es importante poner en valor este servicio puerta a puerta y en todo el término municipal. Para ello, este servicio debe incluirse en las campañas a llevar a cabo por la mercantil por todo el municipio. Recogida de fracción orgánica, servicio puerta a puerta. El servicio puerta a puerta de la recogida de orgánica no se ha comenzado todavía, por motivos imputables al Ayuntamiento, pues hasta el día 10 de julio de 2023 el Ayuntamiento no ha podido aportar a la mercantil un listado o base de datos de hostelería y de grandes productores de este tipo de residuos. No obstante, ya se ha puesto en marcha por

parte de la mercantil el proceso de adquisición de los contenedores y de bolsas reciclables. Se espera que este servicio entre en vigor a lo largo del año. Servicio de recogida en contenedor. También el retraso en la implantación de este servicio es imputable al Ayuntamiento, pues se ha decidido, por motivos tanto estéticos como de organización, cambiar los contenedores de carga trasera previstos en el pliego para la realización de este servicio a contenedores de carga lateral de 2000 litros, dotados con cerradura. Por tanto, es necesario llevar a cabo la modificación del contrato para poder realizar este servicio. Limpieza y mantenimiento de contenedores y puntos de contenerización. Al finalizar el periodo de transición, este servicio no se ha cumplido, pues, aunque hay en el listado de maquinaria prestaría del servicio, un lava contenedores de carga lateral, su alquiler ha sido bastante reciente. No se ha llevado a cabo, por tanto, este servicio produciéndose un incumplimiento del contrato. Mantenimiento de contenedores. Este servicio se está llevando a cabo todavía con el furgón taller existente procedente de la contrata anterior, prestándose el servicio tal y como está previsto en los pliegos. Tal y como ocurre en el resto de maquinaria específica, los plazos de entrega de estos vehículos tardan bastante, por lo que se justifica, para este servicio, una ampliación del periodo de transición. Limpieza del entorno de los puntos de contenerización. No se están cumpliendo las frecuencias de limpieza de estos puntos, tal y como están en el pliego. Si bien es cierto que hay muchos puntos más de los previstos. En este sentido, este servicio deberá ser incluido en la modificación del contrato precisamente por este motivo; si se quieren mantener las frecuencias establecidas. Recogida de enseres. Para la prestación de este servicio, se están empleando hasta cinco equipos, más de los que están previstos en el pliego, debido a la gran cantidad de residuos y al incivismo de la ciudadanía. Por tanto, este servicio debe ser incluido en el modificado del contrato para incrementar el número de equipos. No obstante, incluso así, el servicio es deficitario, habiendo muchos puntos, y así se atestigua, en el informe de INGENIERÍA QUIPONS, que tardan hasta una semana en recogerse. Además, el servicio puerta a puerta no funciona, debido al colapso de la línea telefónica de aviso a la empresa. Por tanto, aunque es cierto que el servicio planteado en el pliego es deficitario, también se está produciendo un incumplimiento del mismo, al no tener habilitado en la práctica este servicio puerta a puerta. Recogida de podas. Este servicio se plantea en el pliego como un servicio puerta a puerta, al igual que ocurre con los enseres, y debido al colapso de las líneas telefónicas y a la no puesta en marcha del software específico, el servicio no funciona. Asimismo, no se han adquirido, ni siquiera se han pedido los autocompactadores de poda previstos en el pliego, que aunque es una máquina adscrita al Ecoparque, realmente forma parte de este servicio. Por tanto, se está también produciendo un incumplimiento del mismo. Recogida de ropa y calzado. Se han dispuesto los contenedores previstos en el pliego, funcionando el servicio normalmente. Recogida de aceite doméstico. Como en el caso anterior, se han dispuesto los contenedores previstos en el pliego, funcionando el servicio normalmente. Recogida de escombros en la vía pública. Aunque este servicio se está prestando, la frecuencia de recogida no es la adecuada, pues hay escombros vertidos junto a los contenedores que permanecen sin recoger varios días. Por tanto, se está produciendo un incumplimiento de este servicio. Recogida de vehículos abandonados. Este servicio deberá de eliminarse del contrato en la modificación del mismo, pues es un servicio que actualmente está llevando a cabo la Policía Local. Recogida de animales domésticos. Este servicio se está llevando a cabo según los pliegos, llevando los animales, de momento, al albergue municipal. Trabajos extraordinarios. Se están llevando a cabo normalmente y según las especificaciones del pliego. Gestión del Ecoparque

municipal. La mano de obra adscrita a este servicio es la siguiente. Me la salto. Para este servicio, el personal mínimo establecido en los pliegos, es lo siguiente. Salto. Por tanto, no se está cumpliendo el personal mínimo establecido en los pliegos. Ecoparque. Maquinaria. Me la salto. Ninguna de ellas se ha adquirido en el periodo transitorio, debido, fundamentalmente, a que el Ecoparque formará parte de la cesión que el Ayuntamiento realizará de este recinto al consorcio en breve plazo. No obstante, cabe indicar, que lo que se va a ceder al consistorio es el recinto del Ecoparque en sí mismo. Esto es, el recinto para su uso domiciliario, todas las actividades que se lleven a cabo hasta ahora en ese recinto, como el triaje de los voluminosos o los RAI, deberán continuar haciéndose, de manera que la maquinaria prevista en los pliegos, sigue siendo necesaria. Servicio de Ecoparque. El servicio de Ecoparque se está llevando a cabo con normalidad, habiendo la mercantil iniciado los trámites para la legalización del recinto. No obstante, no hay que perder de vista que esta instalación pasará a ser gestionada por el Consorcio de Residuos Vega Baja Sostenible; además, en un plazo breve de tiempo. Ecoparques móviles. Este servicio no se está prestando. Además de que, como se ha comentado anteriormente, ni siquiera se han pedido los vehículos. No hay que olvidar que este servicio es independiente de los Ecoparques móviles que vienen a Torre Vieja por parte del Consorcio, siendo éste un servicio enteramente municipal; por tanto, se está incumpliendo este servicio. Limpieza viaria. Medios generales. Me lo salto. Comparando las tablas, ...me lo he saltado porque son todo tablas, y ustedes lo tienen.

Sra. Soler: Hay un incumplimiento en medio.

Sr. Secretario: Perdón.

Sra. Soler: El 2.18, punto 1, hay un incumplimiento también. Ahí, debajo de la tabla. Justo debajo de la tabla.

Sr. Secretario: Perdón. Se observa que el personal adscrito al servicio es inferior al que indican los pliegos, no cumpliéndose, por tanto, las especificaciones mínimas del pliego, ¿vale?. Seguimos, y hay tablas. Si en algún momento me salto algo que les interese, por favor me lo indican, ¿vale?. Sigo con las tablas y ahora continúo leyendo. Comparando las tablas, se observa que, salvo las baldeadoras y alguna otra más de pequeño tamaño, como el quitachicles, la mayoría de la maquinaria de limpieza viaria, ya está puesta en marcha. Aquellas que no estén todavía, se están sustituyendo por maquinaria alquilada. Se hace notar, asimismo, que los carros de barrido manual, exceptuando los cinco eléctricos, son los procedentes de la contrata anterior. Barrido manual de aceras. Se constata que este servicio se está llevando a cabo, pero la calidad del mismo es deficiente; habiendo tramos que no se barren todos los días y otros que, aunque se hagan diariamente, el rendimiento y la calidad del barrido es deficiente. Es necesaria, pues, una mejora considerable de este servicio, ampliando el número de operarios que lo llevan a cabo. Estos operarios, en teoría, deben venir del servicio de recogida trasera de residuos, pero el hecho de que este servicio no haya finalizado todavía, por los motivos expuestos en el apartado correspondiente, no significa que el servicio de limpieza viaria deba ser deficiente. Por tanto, es necesario reforzar este servicio. Respecto al barrido de mantenimiento, no se está llevando a cabo en todos los sectores previstos en los pliegos, siendo este servicio muy deficiente y no cumpliendo las disposiciones del pliego. Barrido mixto de calles. Aunque el servicio se está prestando con los medios previstos, los rendimientos

y calidad del mismo es, asimismo, deficiente. Existen calles por las que no pasan las barredoras, sobre todo en las urbanizaciones; y en otros casos, aunque la máquina pase, el resultado no es adecuado. Por tanto, también es necesario en este servicio, una mejora considerable del mismo; fundamentalmente, la necesidad de barrer todas las calles de Torrevieja. Fregado de plazas, aceras y zonas peatonales. Este servicio se está llevando a cabo conforme indican los pliegos, aunque no esté toda la maquinaria disponible todavía. Se ha adquirido y se está utilizando la decapadora en zonas especialmente densas de población. No se ha adquirido ni está disponible una máquina quitachicles. Hidrolimpieza a alta presión. Aunque ya están en funcionamiento todos los vehículos hidrolimpieza previstos, no se está llevando a cabo este servicio en todos los sectores previstos en el pliego. Hay calles del ámbito de realización que no se hacen, así como tampoco con las frecuencias establecidas. Se está, por tanto, incumpliendo este servicio. Baldeo de calles. De la misma forma, las urbanizaciones no se están baldeando, incumpliendo, por tanto, el pliego de condiciones, pues este servicio debe llevarse a cabo en todo el término municipal. Limpieza de zonas peatonales. Este servicio se está llevando a cabo conforme a pliego, al finalizar el periodo transitorio. Papeleras, implantación. Las papeleras instaladas por zonas, cumplen las especificaciones del pliego de condiciones. Aunque al finalizar el periodo transitorio, quedan algunas por colocar; concretamente se ha colocado el 86% del total. La disposición, viene una tabla que, ...me la salto. La columna pendiente, indica las papeleras que faltan por colocar en la vía pública, de las establecidas en el pliego. Las columnas instaladas, indica la cantidad de papeleras colocadas en la vía pública. La columna total, incluye las papeleras pendientes más las instaladas en la vía pública, más las instaladas en los parques y zonas verdes. Aunque aún faltan algunas por colocar, se puede considerar que se han colocado prácticamente la totalidad de las papeleras, al finalizar el periodo transitorio. Recogida de papeleras. En general, el servicio de recogida de papeleras se cumple. Sin embargo, se están dando algunos casos de papeleras rebosadas, señal de que algunos sectores no se están recogiendo adecuadamente o con la frecuencia debida. Asimismo, la mayor parte de las papeleras no llevan bolsas de plástico biodegradable, tal y como establecen los pliegos. Tampoco, la mayoría de ellas, no llevan las bolsas de recogida de excrementos. En este sentido, se considera excesivo disponer este tipo de bolsas en todas y cada una de las papeleras, tal y como se establece en los pliegos, debiendo cerrar con la mercantil el porcentaje de papeleras, de las cuales se dispone de ellas. Mantenimiento y limpieza. No se está llevando a cabo la limpieza de papeleras con lava-papeleras, tal y como está contemplado en el pliego, al finalizar el periodo transitorio. Esto es debido a que no se dispone todavía de esta máquina prevista en los pliegos. La limpieza se lleva a cabo con hidro-limpieza de manera provisional, aunque, cabe decir que, este método no permite el lavado interior de la papelera. Limpieza de mercadillos y tras-actos de repercusión social. Este servicio se realiza conforme a pliego. Recogida de excrementos animales. Este servicio está directamente relacionado con el de barrido, pues se ejecutan simultáneamente, así como con el de papeleras, pues estas llevan un dispensador de bolsas; es aplicable, pues, lo mencionado en esos servicios. Limpieza de solares municipales. En el pliego se determina que los solares municipales deben limpiarse cada vez que sea necesario, y, en caso contrario, cada seis meses. En este sentido, la mercantil tan solo está prestando este servicio cuando el Ayuntamiento se lo comunica. Así, en el año transcurrido, en este periodo transitorio, ha habido muchos solares que no se han limpiado, incumpliendo así las condiciones del pliego. Limpieza de fachadas de edificios públicos. Este servicio se está llevando a cabo conforme a pliego. Limpieza

de cunetas, bordes de acera y barrancos urbanos. La limpieza de cunetas y de bordes de acera, se está llevando a cabo conforme a pliego. Teniendo en cuenta que la fumigación de las hierbas sigue un protocolo estricto que ralentiza mucho este servicio. Respecto a la limpieza de los barrancos urbanos, en septiembre de 2022, ya firmado el contrato no se llevó a cabo esta limpieza; incumpliendo así el pliego. Limpieza y mantenimiento de la costa, mano de obra. Como en el resto de servicios, la limpieza adscrita es la siguiente. Si les parece, me lo salto. El peón y la maquinaria. Es una lista de personal adscrito, así como de la maquinaria. Limpieza de playas. En general, se cumplen las frecuencias y limpiezas establecidas en el pliego para este servicio. Limpieza de calas. En general, se cumplen las frecuencias y limpiezas establecidas en el pliego para este servicio. Recogida de residuos naturales. No se están cumpliendo las frecuencias de este servicio. Existen quejas continuas por parte de los ciudadanos, así como de la inspección, por falta de retirada de los residuos vegetales de las zonas de baño; fundamentalmente, de las de pequeño tamaño, como Cala Piteras o de Las Calas. Por tanto, se está produciendo un incumplimiento del pliego. Mantenimiento de la costa. Este servicio se está haciendo de manera deficitaria. Pues hay algunos trabajos que se incluyen en el mismo, como la reparación de pasarelas de acceso a las playas, que están llevando a cabo los equipos municipales debido a que no los han ejecutado los operarios de la mercantil, cuando debían hacerlo. Este servicio, no obstante, debería ser eliminado del contrato mediante una modificación del mismo; pues es un servicio que se incluiría en el nuevo contrato de mantenimiento de playas que está preparando la Concejalía de Playas. Recogida de papeleras en la playa. La recogida de las papeleras de los paseos y de las playas, se recogen tan solo una o dos veces al día, incumpliendo, por tanto, el pliego, que establece una recogida mínima en temporada alta de tres veces al día. Ecoaseos. Este servicio se está llevando a cabo con normalidad y según el pliego. Medios generales. Los medios dedicados por la mercantil a fecha de finalización del periodo transitorio, son los siguientes. Es una tabla. Estas máquinas están incluidas en los distintos servicios mostrados anteriormente. Únicamente, destacar que sólo está en funcionamiento un furgón taller, procedente de la contrata anterior; estando pendientes de llegar los dos nuevos del presente contrato. Otras obligaciones, atención ciudadana. A fecha del presente informe, la atención ciudadana claramente insuficiente; pues las líneas telefónicas disponibles están colapsadas, no permitiendo al ciudadano solicitar los servicios puerta a puerta ni comunicar incidencias. La mercantil, hasta la puesta en marcha del software previsto para ello del que se hablará posteriormente, deberá reforzar o introducir nuevas líneas telefónicas para evitar este colapso. Este hecho, hace además que algunos servicios como el de recogida de enseres o el de podas, no se estén cumpliendo adecuadamente, y, según establecen los pliegos; pues se basan precisamente en estos avisos de recogida domiciliaria. Imagen y seguridad de los equipos, rotulación de vehículos. Los vehículos de nueva adquisición todavía no se han roturado convenientemente y, tal como indican los pliegos, aunque este incumplimiento es responsabilidad del propio Ayuntamiento, que se está retrasando en aportar la imagen que se insertará en los vehículos. Por tanto, se insta al gabinete de prensa del Ayuntamiento de Torre Vieja a facilitar, cuanto antes, estas imágenes. Personal. El personal va adecuadamente uniformado, tal y como establecen los pliegos. Elementos de seguridad y señalización. Este apartado se cumple, aunque es necesario hacer la apreciación de que los equipos de limpieza y/ o recogida, deberían llevar señales amarillas de obra para el caso en que se deba proceder a corte de calle o a una reserva de aparcamiento para la disposición de contenedores o la realización de alguna limpieza; lo cual agilizaría enormemente estas

actividades. En este sentido, ya se tiene el visto bueno de la Policía Local para ello. Infraestructuras fijas. La mercantil no ha facilitado oficialmente al Ayuntamiento cuáles van a ser las infraestructuras fijas que se van a ejecutar, ni su ubicación, ni plano, ni nada similar. Pues en la práctica, las que están utilizando son diferentes a las propuestas en su plica. En este sentido, pues, deberán facilitar al Ayuntamiento un escrito en el que se establezca la ubicación de las instalaciones con un plano de distribución y de superficies de las mismas y el estado de su tramitación. Destino de los residuos. Todos los residuos que no sean correspondientes al código LER 200301, deben ser gestionados y abonados por la mercantil en la planta de tratamiento correspondiente. En este sentido, la mercantil debe facilitar al Ayuntamiento el listado completo de los gestores de residuos que gestionan cada una de las fracciones, incluidas las del Ecoparque; notificando cada cambio que se produzca en alguno de estos gestores. Así mismo, la mercantil debe facilitar al Ayuntamiento las cantidades de residuo generadas mensualmente, todos los meses adjunto a la certificación. Planes de Concienciación Ciudadana. Vistas las llamadas continuas recibidas en el Ayuntamiento preguntando por la nueva gestión de las podas puerta a puerta, y sobre la nueva ubicación de los contenedores, está bastante claro que las campañas de concienciación que se están llevando a cabo no funcionan. En este sentido, este Técnico considera que se deben hacer campañas mucho más agresivas en la calle y con educadores ambientales; que por otro lado, son obligatorios, según establece el Plan Integral de Residuos. Sistema informático de gestión. El sistema informático que ayudaría a la gestión del servicio, al tiempo que serviría para el acceso por parte de los ciudadanos a comunicar incidencias a los servicios puerta a puerta continúa sin estar operativo, aunque se es consciente de que se está desarrollando desde hace unos meses. También se considera que se ha tenido tiempo suficiente en este año para su implantación, al menos parcial, algo que habría evitado el colapso actual existente en las líneas telefónicas. Mejoras. Respecto a los servicios adicionales que la mercantil ofertó en su plica, se tiene lo siguiente. Unificación y homogeneización de islas de contenedores. Estas mejoras se han ejecutado durante la colocación de los contenedores, siendo, todos ellos, excepto el de vidrio por quedar fuera del contrato, del mismo modelo y fabricante. Integración en el entorno de las islas de contenedores. La mercantil ofertó 446 paneles de ocultación y de integración en el entorno para las islas de contenedores. Algo que no se ha llevado a cabo durante este año de periodo transitorio; incumpliendo, pues, esta mejora. Cabe indicar aquí, también, que la mercantil, en esta mejora, menciona que se ha propuesto como mejora del servicio la elección de modelos de contenedores modernos y de buena calidad. Cabe indicar, a este respecto, que los contenedores dispuestos son de un modelo de más de 10 años; por lo que no son precisamente modernos. Incremento de los contenedores de carga lateral. Esta mejora, sí se ha llevado a cabo en la adquisición de los recolectores de carga lateral, pasando de 13 a 16 metros cúbicos, de 21 a 24 metros cúbicos. Incremento de frecuencia de recogida orgánica. Dado que la recogida orgánica todavía no se ha implantado en el municipio, esta mejora no se ha llevado a cabo. En este sentido, se deberá tener en cuenta que al implantarla, la recogida en días alternos, tres días por semana, pasa a ser diaria; seis días por semana. Refuerzo del servicio de recogida de enseres. La mejora consiste en establecer una ruta de recogida adicional en temporada alta en la periferia del municipio. No obstante, dado que este servicio se ha reforzado de manera importante, siendo muy superior a lo establecido en los pliegos, se considera cumplida esta mejora. Incremento de frecuencias de recogida de papel-cartón y envases ligeros. La mejora considera una recogida tres veces por semana en temporada baja, manteniendo las siete en temporada alta. En

este sentido, y dado que el número de contenedores y de islas de papel-cartón y envases se ha incrementado considerablemente, esta mejora quedará insertada en la modificación del contrato que se debe llevar a cabo al respecto; decrementando la valoración económica que se considere. Incremento de frecuencias de barrido manual. La mejora considera un barrido manual, en el caso casco urbano, en temporada baja, los domingos. Visto el incumplimiento generalizado del servicio de barrido manual en todo el término, no se considera que esta mejora se esté llevando a cabo; incumpliendo, por tanto dicha mejora. Servicio de acciones diversas. La mejora consiste en la disposición de un equipo los domingos para posibles eventualidades, y llevar a cabo un barrido de repaso. De la misma manera que en el caso anterior, dado el incumplimiento manifiesto del servicio de barrido manual y del barrido de repaso en el servicio ordinario, no se considera que esta mejora se esté llevando a cabo, incumpliendo, por tanto, dicha mejora. Servicio de barrido manual motorizado. Esta mejora consiste en la realización de un barrido manual en las urbanizaciones con el vaciado de papeleras. Este servicio no se está prestando. Barrido mecánico de calzadas. Este barrido consiste en llevar a cabo un barrido mecánico en aceras y calzadas sin vehículos aparcados; por tanto, sin necesidad de soplador. Se lleva a cabo, simultáneamente, el barrido mixto; pero, al igual que aquel, tal y como se ha mencionado en apartados anteriores, no se está cumpliendo de manera adecuada, incumpliendo el pliego. Barrido de repaso de tarde en urbanizaciones. Este servicio consiste en un barrido de repaso por la tarde en las urbanizaciones de Torre Vieja, durante la temporada alta, al igual que el resto de servicios similares, su cumplimiento no se está produciendo, incumpliendo el pliego. Servicio específico de recogida de excrementos caninos. Consiste en el uso de una motocaca; motocicleta dotada de aspirador, para la eliminación de estos residuos; no se está cumpliendo. Fumigación y retirada de malas hierbas. La mejora consiste en emplear un equipo para la fumigación y retirada de las malas hierbas que crecen en las aceras de las calles. Las frecuencias son escalonadas, pero la propia mejora establece que se incrementarán en época estival; no se está cumpliendo. Limpieza de manchas de chicle. Este servicio no se está ejecutando. Además, no hay actualmente en el dictado de maquinaria actual ninguna máquina quita-chicles y la máquina de presión disponible no es suficiente para cumplir las frecuencias previstas. Cinco de ese por las tardes. Limpieza y desinfección de arena de parques infantiles. Estas mejoras no se están ejecutando debido a que forman parte de otro contrato, por lo que no es posible llevarla a cabo. Decapado de zonas peatonales. Este servicio sí que se está prestando mediante una decapadora, con las frecuencias previstas. Aunque se está haciendo en turno de día; en la mejora se indica que se haría en turno de noche. Servicio específico de caída de la hoja. Este servicio no se está prestando, diluyéndolo en el servicio ordinario de barrido. Dado que el servicio de barrido no se está cumpliendo, tampoco lo está haciendo esta mejora, incumpliendo el pliego. Servicio específico de ocio nocturno y de zonas comerciales incluida hidro-limpieza. Como en el caso anterior, estos servicios se diluyen en los servicios ordinarios, los cuales no se están cumpliendo; así tampoco se cumplen estas mejoras, incumpliendo el pliego. Incremento de frecuencias de limpieza de los servicios ordinarios. Dado que las frecuencias mínimas de los pliegos no se están prestando adecuadamente, tal y como se ha mencionado en los apartados correspondientes de cada servicio, estas mejoras tampoco se están llevando a cabo; incumpliendo el pliego. Incremento de limpieza, balsa de laminación. Consiste en la limpieza de la primera balsa de laminación del agua del recinto del mercado dos veces al año, en lugar de una. No se tiene constancia de que estos trabajos se hayan realizado. Limpieza de solares y de cunetas adicionales. La

mercantil no está llevando a cabo la limpieza de los solares que el Ayuntamiento le está ordenando, ni siquiera los incluidos en los pliegos. Con lo cual, tampoco está limpiando los adicionales. Se incumple el pliego, por tanto; se incumple el pliego, por tanto, lo mismo es aplicable a las cunetas. Maquinaria específica para la prestación de ciertos servicios. Hay una relación de maquinaria, que me la salto. Y nos dice, de toda esta maquinaria, 10 están ya adquiridas o pedidas. El resto no han sido previstas, a conocimiento de este Técnico, incumpliendo el pliego. Servicio de desapelmazado de arena. Se trata de pasar, perdonen mi desconocimiento técnico sobre el pliego. Se trata de pasar un apero rastra por las playas del Acequión y de los Locos, para desapelmazar la arena. No se está prestando. Limpieza, lámina de agua. Este servicio se hace con una embarcación específica para limpiar el agua de contaminantes flotantes; no se está prestando. Adecuación del acceso a la Playa de los Locos. Esta mejora ya está ejecutada. Vaciado de papeleras, turno de noche. Ni siquiera se están vaciando las papeleras de la playa y de los paseos con la frecuencia establecida; tres veces al día. Por lo que este servicio no se está prestando, incumpliendo el pliego. Movimiento de arena previo a temporales. Este servicio consiste en desplazar la arena previamente a los temporales anunciados para evitar su arrastre durante el mismo; este servicio sí se está prestando. Incremento de frecuencia, limpieza de las calas. El incremento propuesto es para limpiar las calas tres días por semana; no se está cumpliendo. Retirada de arena de los paseos tras los temporales. Este servicio se presta tras los temporales, aunque a veces se tarda más tiempo de lo deseable en ejecutarlo. Ecoparque móvil en las playas. Este servicio no se está prestando. Recogida de enseres en la noche de San Juan. Este servicio sí se está llevando a cabo. Movimiento de cajas, mediante rulo compactador móvil. Esta mejora no se está llevando a cabo, pues no se dispone del rulo; se incumple el pliego. Triage manual de impropios. Consiste en que, una vez al día, peones revisan manualmente los contenedores para evitar la presencia de impropios en cada fracción; no se está llevando a cabo. Programa Reborn. El Programa Reborn consiste en un sistema asociado a los Ecoparques, que permiten intercambiar objetos que todavía pueden ser útiles, para un segundo uso o para un uso alternativo de manera que no pasarían a ser residuo; este sistema no está implantado todavía, incumpliendo el pliego.

Resumen del servicio. Según lo mencionado anteriormente, y, en resumen, se tiene lo siguiente. Recogida de residuos. El servicio de recogida de residuos, en general, debe ser modificado debido al incremento de puntos de contenerización y de contenedores de todas las fracciones, así como por el cambio en el tipo de recogida de la fracción orgánica a la carga lateral, de manera que será más eficiente que el previsto en los pliegos. Los plazos de adquisición de la maquinaria en general son más amplios que el plazo de un año que los pliegos establecían para el periodo transitorio. En este sentido, y para los servicios de recogida de residuos y lavado de contenedores, es factible ampliar el periodo transitorio hasta el 31 de diciembre del 23. Se debe ampliar el servicio puerta a puerta de papel-cartón comercial a todo el término municipal. Se debe comenzar de forma inmediata la recogida orgánica, puerta a puerta para grandes productores. No se está cumpliendo, en general, el servicio de limpieza y mantenimiento de los contenedores, ni el de los puntos de contenerización. No se está cumpliendo el servicio de recogida de podas, debido fundamentalmente a que no funciona en absoluto el servicio de comunicación de la mercantil, produciéndose un colapso de las líneas. Se debe llevar a cabo una modificación del contrato de recogida de enseres, pues los medios necesarios reales son muy superiores a lo previsto en el pliego para conseguir una cierta calidad en el servicio. Ecoparque. No se está prestando el servicio de Ecoparques móviles, ni siquiera se han pedido. Tampoco se

han adquirido máquinas como los compactadores estáticos de poda, que permitirían reducir considerablemente el volumen de este residuo. El servicio de Ecoparque, por su parte, se está prestando adecuadamente, aunque no se ha adquirido maquinaria adscrita al servicio. Limpieza viaria. En general, es necesario mejorar considerablemente este servicio, tanto a nivel de barrido manual como a nivel de barrido mecánico, baldeo e hidro-limpieza. Aunque la mayor parte de la maquinaria nueva ya está activa, no se observa que el servicio se preste correctamente. La práctica totalidad de las papeleras están colocadas pero la mayoría no tienen bolsa ni en la papelera ni en el senecan. La frecuencia de recogida y lavado de las mismas no es la establecida en los pliegos. Limpieza de la costa. No se está llevando a cabo con las frecuencias establecidas la recogida de residuos vegetales, ni la limpieza de calas en temporada baja. No se está llevando a cabo con la frecuencia establecida la recogida de papeleras en la playa ni en los paseos. Sí que se está llevando a cabo con normalidad la limpieza de playas y calas. Otros. Se debe aportar al Ayuntamiento mensualmente las cantidades gestionadas de todas las fracciones de residuos adjuntos a la certificación mensual correspondiente. Asimismo, se deberá facilitar en un plazo no superior a 10 días el listado de los gestores de residuos. Se debe poner en marcha lo antes posible el programa informático de apoyo a la gestión de los servicios, actualmente en fase de desarrollo. Hasta ese momento la mercantil debe disponer de nuevas líneas telefónicas, canales telemáticos, o cualquiera otra herramienta que permita a los ciudadanos hacer uso de los servicios, puerta a puerta, o realizar cualquier otra comunicación. Se deben mejorar considerablemente las campañas informativas y de concienciación, pues, las planteadas actualmente, claramente, no funcionan. Se debe aportar al Ayuntamiento las características, superficies, ubicación, distribución, etcétera, de las infraestructuras fijas que finalmente la mercantil está o va a utilizar para la guarda y lavado de la maquinaria. Se debe proceder, lo antes posible, a la rotulación de los vehículos. La mercantil debe adquirir señalización de obra para agilizar los cambios de ubicación de contenedores, así como la limpieza viaria donde sea necesario cortar la calle. La gran mayoría de las mejoras que la mercantil ofertó en su plica, no están llevándose a cabo, suponiendo un grave incumplimiento de los pliegos, pues la valoración de estas mejoras influyó, sin ninguna duda, en la adjudicación del contrato.

Conclusiones. Visto lo anterior y lo descrito en el cuerpo de este informe, se propone:

1.- Llevar a cabo una modificación del contrato para tener en cuenta el incremento de puntos de contenerización y de contenedores, de todas las fracciones, resto, papel-cartón y envases. El incremento de la recogida de enseres y el cambio en el modo de recogida de la fracción orgánica.

2.- Requerir a la mercantil Acciona Servicios Urbanos la prestación con carácter inmediato de aquellos servicios que no se están prestando, indicados en este informe, o que se están prestando de manera deficiente; así como la ejecución de las mejoras previstas en la plica presentada por la mercantil durante la licitación.

3.- Requerir a la mercantil para que aporte lo antes posible la siguiente documentación. Planos donde se muestre la ubicación, superficie y distribución de las parcelas que finalmente formarán parte de las instalaciones fijas a emplear durante la vigencia del contrato, pues no coinciden con las establecidas en la plica. Gestores de residuos para cada una de las fracciones, incluidas las del Ecoparque, donde aparezcan nombre social, dirección, CIF y número de gestor autorizado. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted señor Secretario, por su paciencia, porque es un informe muy extenso y efectivamente, lo ha narrado con tranquilidad. Guarden silencio, por favor. Pasamos, como les decía al principio, a las intervenciones solicitadas, en primera instancia sería el Portavoz de Sueña Torrevieja el señor Samper, adelante.

Sr. Samper: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Buenas tardes, compañeros y compañeras de Corporación, público asistente, espectadores que nos siguen por redes sociales y por Televisión Torrevieja. Bueno, salta a la vista que este contrato, el contrato formalizado entre el Ayuntamiento de Torrevieja y la mercantil Acciona pues suscita bastante interés entre la población, pero al mismo tiempo también está suscitando cierta polémica. Y al mismo tiempo, también, está siendo cuanto menos decepcionante, a la vista de los resultados que hoy vemos en las calles de nuestra ciudad. Y estamos a tiempo, estamos a tiempo y esperemos de no tener que considerar este contrato como uno de los mayores fiascos de la historia de Torrevieja. Yo creo que estamos a tiempo de poder, de poder frenarlo y confiamos desde Sueña Torrevieja, ya que se ha convocado este Pleno extraordinario, pues, que sirva de provecho, no solo pues estar aquí no sé cuántas horas vamos a estar hablando, hablando también de incumplimiento, pero al menos, vamos a intentar sacar conclusiones y vamos a intentar sacar soluciones y aspectos positivos. Y decía esto, digo esto porque estamos, como digo, en el momento de coger el toro por los cuernos, como dice nuestro sabio refranero español, antes de que este toro nos cornee de una manera catastrófica e irremediable para el futuro de nuestra ciudad. Y a pesar de que ahora, en septiembre de 2023, se haya convocado un Pleno extraordinario de forma unilateral por un partido político, desde Sueña Torrevieja, hemos estado fiscalizando profundamente este expediente desde sus inicios, allá por el año 2020 e incluso antes. Y han sido, pues bueno, pues un total de 10 notas de prensa relacionadas con este contrato, poniendo de manifiesto problemas y dudas con el procedimiento, dos recursos administrativos alertando sobre supuestos errores en los pliegos, también un Pleno extraordinario creo que fue en abril, si no me equivoco, en abril del año 2022, un Pleno extraordinario convocado conjuntamente por tres partidos de la oposición. Todo ello son muestras de que estábamos preocupados por este asunto de que se nos aparecían, se nos sembraban dudas del procedimiento contractual, y sinceramente, yo tengo una sensación agrídulce y voy a explicar el porqué de esta sensación. Por un lado, como torrevejense, pues lamento la falta de ejecución, la falta de resultados en el servicio de limpieza y de recogida de basuras, que eso al final lo que viene a perjudicar es a la imagen turística de nuestra ciudad y, por supuesto a los vecinos y vecinas que vivimos aquí todo el año en Torrevieja. Por otro lado, como Concejal de esta Corporación, y a pesar de muchas críticas recibidas en la anterior legislatura, pues se ha demostrado, en parte, se ha demostrado en parte, en una buena parte, que, desde Sueña Torrevieja, pues teníamos razón en muchos planteamientos que habíamos realizado, pero evidentemente nos hubiera gustado mucho más no tener razón, ¿no? Cuando hacíamos esas advertencias, cuando hacíamos esos planteamientos, pero bueno, con el tiempo viene a darse cuenta de que, pues estábamos en lo cierto cuando, como Portavoz de mi formación, de mi grupo municipal, alerte de los problemas que se iban a derivar de la firma del contrato y que tanto la empresa, Técnicos de la casa y el propio equipo de Gobierno sabía que no iba a poder cumplirse el contrato, tal y como estaba planteado. A pesar de ello, el equipo de Gobierno, a nuestro juicio, a mi juicio, pues se emprendió una cierta huida hacia adelante en el proceso después de los vaivenes que se fueron sucediendo, si

recuerdan ustedes, primero pues se suspendió el expediente alegando falta de recursos económicos, luego posteriormente se intentó crear una especie de figura de empresa pública para absorber el servicio, luego el TARC que obligó al Ayuntamiento a seguir con el procedimiento. Bueno, la cronología de este expediente, como decimos, concretamente comenzó un 15 de noviembre de 2019, con un contrato menor, destinado a la redacción del proyecto de aseo urbano, que se adjudicó a la INGENIERÍA MEDIURB, y en ese momento, avalado únicamente por el Interventor de aquellas fechas, mientras que contaba con informes desfavorables del resto de Técnicos municipales de la casa. Como consecuencia de ello, pues se aprobó en Junta de Gobierno el 8 de mayo de 2020 la licitación de los pliegos administrativos y técnicos y el compromiso de gasto plurianual para la contratación de estos servicios por más de 25 millones de euros al año, lo que hacían un total o hacen un total de 388 millones en los 15 años de duración del contrato y un precio de las posibles modificaciones del contrato, que asciende a 77 millones de euros, es decir un 20% más del precio inicial. Un coste, a nuestro juicio, en nuestra opinión, como ya decíamos y, como decimos, pues totalmente prohibitivo para las arcas municipales, veremos si asumible, ¿no?. La plica de la mercantil Acciona de 15 de junio de 2020 por importe de 2 millones al mes y un total de 24 millones de euros al año, era, a nuestro juicio, pues, en cierta medida dudosa, o tal como afirmaba la propia mesa de contratación, no presentaba el estudio económico detallado de los gastos anuales del servicio exigido en el pliego administrativo. Esto insisto, entrecorrido, es textual de lo que se afirmaba por parte de la Mesa de contratación por los Técnicos de la casa. Ya posteriormente, el 30 de junio de 2022, se formalizó el contrato, más de dos años después de presentar la plica a la mercantil sin derecho a revisión de precios hasta dos años más tarde, es decir, cuatro años después de presentarla; lo que hacía imposible que la mercantil pudiera prestar el servicio establecido en los pliegos sin incurrir en pérdidas millonarias. Y ya el 28 de abril de este año, del año 2023, el informe del Ingeniero municipal y el Director General de Urbanismo, indica que en el pliego se contemplaba la disposición de 446 unidades de contenedores de papel-cartón, 446 unidades de envases ligeros y 1.142 de resto. Durante la implantación, que comenzó en Los Balcones y Los Altos, se comprobó que el número previsto de contenedores era muy escaso. De manera que ha habido que incrementar a nivel global el número de contenedores; esto desembocará en una modificación del contrato. Y bien, y posteriormente ya el 19 de julio de este año, el informe del Técnico supervisor del servicio y del Director General del servicio, tras un año de implantación del mismo, constata los incumplimientos que hemos escuchado, en palabras del Secretario del Pleno, en el que se constatan, digo, los incumplimientos del contrato por todos los lados desde que se comenzó a prestar el servicio, entre los que se citan los siguientes.... Bueno, me hubiera gustado leerlos, también que ustedes fueran conocedores, yo creo que ha sido suficiente con, como digo, con la intervención primera del Secretario leyendo textualmente ese informe. Pero sí que, como tengo algo de tiempo, señor Alcalde, no sé qué tiempo me queda exactamente o me va a dar.

Sr. Alcalde: Pues le quedan a usted 45 segundos, de intervención primera.

Sr. Samper: Sí, pues evidentemente, no voy a ser capaz de leer todos los incumplimientos, se han citado anteriormente. Pero bueno, hablamos de la maquinaria del servicio de recogida de sólidos urbanos, de 43 camiones nuevos, solo se ha puesto en funcionamiento un camión recolector; contenedores de carga lateral, como

decíamos, faltan por instalar 435 contenedores; servicio de recogida de fracciones, resto, papel-cartón, y envases ligeros, se están produciendo desbordes en los contenedores; la limpieza de contenedores, este servicio no se había cumplido; limpieza dentro de los contenedores, no se está cumpliendo; la recogida de enseres, aunque es cierto que el servicio planteado en el pliego es deficitario, también se está produciendo un incumplimiento del mismo; la recogida de podas...

Sr. Alcalde: Concluya, señor Samper, está fuera de tiempo ya.

Sr. Samper: Sí, ya decía que tenía aquí preparado también, pues esa serie de incumplimientos que se han citado, por lo tanto, no voy a seguir en ello, me va a ser imposible, como digo, pues no dispongo de tiempo, pero sí que posteriormente me gustaría, en el turno de réplica y posicionamiento, también ahondar un poquito sobre ello. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Samper. Señor Ruso, adelante.

Sr. Ruso: Sí, buenas tardes. Saludarles, en primer lugar, a sus señorías, al Secretario-Interventor y al Alcalde-Presidente, así como a los asistentes al Pleno, tanto en directo, como los que nos estén viendo a través de los medios de comunicación. Bueno, quizás a lo mejor, seamos muy reiterativos, pero yo voy a matizar algunas cosas que no se han dicho todavía. Inicialmente, mi compañero de Corporación D. Pablo Samper, decir sobre todo, porque la gente que no lo conozca vea la cronología de todo lo que ha ido ocurriendo. El 2 de junio de 2020, él presenta un recurso especial ante el Tribunal Administrativo Central, contra las bases del concurso, por las razones que él ha aludido, y un 25 de junio de ese mismo año, no admite a trámite el Tribunal y, por tanto, el procedimiento a concurso continuó. Decir una cosa que hasta ahora, y si me gustaría comentarla, el 10 de febrero de 2022, D. Israel Muñoz Guijarro, que era en ese momento el Portavoz de Los Verdes, presentó un recurso contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de adjudicar el contrato a Acciona, y ¿por qué?. Fundamentalmente, destacar primero, que para que se produjera la adjudicación, la Mesa de Contratación solicitó, consecutivamente, hasta seis informes técnicos. El primero de 14 de septiembre de 2020, segundo de 15 de junio de 2021, tercero de 19 de noviembre, y el cuarto de 29 de noviembre. En ese cuarto informe, y ahora veremos lo que va ocurriendo con cada uno de los informes, que son informes técnicos sobre lo que ofrece cada empresa, no la parte económica. La Mesa destaca distintos puntos. Primero, dice que la valoración de los criterios subjetivos contenidos en el pliego, no respetó las condiciones establecidas en el artículo 145 de la Ley de Contratos del Sector Público, que habla de los requisitos y clases de criterios de adjudicación del contrato; y los Técnicos tampoco respetan ese artículo. Segunda cosa que dice, que la ponderación debió ser objeto de fiscalización previa antes de aprobar los pliegos. Tercera cosa que dice, que hubo ausencia del informe preceptivo del Secretario de la Corporación valorando el expediente en su totalidad. Cuarta cosa, los diferentes informes emitidos, nunca han hecho una valoración objetiva de las mejoras. No se ha respetado por igual en todos los licitadores, los criterios establecidos en los pliegos, y por último, reprueban la conducta del Director General de Urbanismo que se atribuyó en aquel momento funciones que no le competen; al solicitar al Técnico del expediente la valoración de la documentación técnica contenida en el sobre B, acorde a los criterios expresados en el informe de 9 de noviembre. Posteriormente a esto, hay un quinto informe el 16 de diciembre y un sexto informe al día siguiente. ¿Y por qué

tantos informes?. Aparte de que ocurriesen o que hubiesen impugnaciones o cualquier otro tipo de cosas, a mí me ha llamado la atención que, en el primer informe, las dos empresas que se disputaban de mayor puntuación: Valoriza obtiene 35,13 puntos y Acciona, 34,7. En el segundo informe, Valoriza vuelven a obtener más puntos 34,06 y Acciona 33,82. El tercer informe, Valoriza 35 puntos y Acciona 33,8. Luego, en el cuarto informe, Valoriza 36,31 y Acciona 35,94. Y por fin, en el quinto informe, ya es, Valoriza obtiene 35,34 frente a 35,66. Es en ese momento ya, en el quinto y en el sexto informe, es cuando Acciona le gana por unas décimas. Y entonces se decide, en ese momento, la adjudicación a Acciona. Pero el Técnico que elabora el quinto de los informes, textualmente, voy a leer lo que consta en la página dos del mismo, y dice; la valoración que este Técnico considera válida, justificada y fehaciente, es la que aparece en el informe técnico de 19 de noviembre. En la que la mercantil Valoriza supera a Acciona en 1,13 puntos. Y añade que esta nueva valoración la hace por exigencia de la Mesa de Contratación, y, por tanto, el Técnico no la considera válida, justificada y fehaciente, ya que en esta quinta valoración la oferta de Acciona supera a la de Valoriza en 0,32 puntos, lo que supone una ventaja de 1,45, si sumamos los que antes Valoriza le sacaba de ventaja. Y basándose en esa puntuación, es cuando se adjudica por parte de la Mesa de Contratación el concurso público. Otras conclusiones del mismo Técnico dicen; tal como se ha indicado en los apartados anteriores, esta valoración se ha llevado a cabo única y exclusivamente por haber sido solicitada por el Director General de Urbanismo, superior jerárquico de quien suscribe, por tanto, este Técnico se exime de las consecuencias que pueda tener esta valoración por no estar de acuerdo con la misma. En ese sentido, la valoración que este Técnico considera válida, justificada y fehaciente es la que aparece en el informe técnico de 19 de noviembre. Asimismo, y habiendo estudiado en profundidad las plicas presentadas, a criterio de este Técnico, la plica que obtendría la mayor, la mejor puntuación es la plica número tres no es, es Acciona, no es precisamente la que ofrece un mejor servicio. Y bueno, todo esto lo dice un Técnico, no es que nosotros lo digamos aquí ahora. Entonces, fundamentalmente, los motivos del recurso aquel de Los Verdes, era por las irregularidades que ellos entienden que supuestamente se han producido en la adjudicación del contrato. La exposición de estos hechos quizá pueda servir para que, quien nos escuchan en este momento, quien nos ven, pues tengan una idea más exacta de lo que ocurrió en 2020, 21 y 22, en la adjudicación de este contrato. Nosotros, en el siguiente punto, porque no me quiero extender aquí, vamos a proponer en este Pleno la búsqueda de soluciones para este servicio de recogida de residuos y mantenimiento de la costa para que se mejore a la mayor brevedad posible. Ya que, una vez explicados, desde, exhaustivamente, como ha hecho el señor Secretario, todas las deficiencias que ha habido, mi grupo tiene el empeño de proponer y de buscar soluciones viables, que en el siguiente punto detallaremos, y que están basadas en todas esas deficiencias que antes se han descrito e intentando, entre todos, buscar una solución mejor para este problema. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Ruso. Partido Socialista, señora Soler, adelante.

Sra. Soler: Hola, buenas tardes a todos los compañeros de Corporación, y a los ciudadanos que nos siguen aquí presencialmente, porque este Pleno ha resultado de su interés o los que nos están siguiendo desde casa. Bueno, este es un Pleno de fiscalización, del expediente conocido como de las basuras. Acciona es la empresa que resultó adjudicataria hace 15 meses ya de este servicio que consiste en cuatro

cosas. En recogida de residuos urbanos, transporte a vertedero, limpieza viaria y mantenimiento de las playas. Bueno, este expediente consta de más de 1.700 documentos y tenemos aquí el más importante que se lo voy a mostrar, que es el contrato. ¿Por qué el contrato es el documento más importante de este expediente?. Pues muy sencillo, primero, porque es el más caro firmado por el Ayuntamiento. Y sobre todo, porque establece los derechos y las obligaciones, tanto de Acciona en este caso que ha resultado adjudicataria, como del propio Ayuntamiento; que también tiene derechos y obligaciones en este pliego. Bien, precisamente, hemos venido a hablar de la parte que concierne al Ayuntamiento, porque esto es un pleno de fiscalización. No vamos a hablar aquí solamente de la empresa, de la empresa el Grupo Municipal Socialista ya ha dicho en varias ocasiones alto y claro lo que piensa, sobre todo, con el trato que tiene hacia los trabajadores, pero un Pleno de fiscalización sirve para fiscalizar la acción del Gobierno. Entonces, bueno, con respecto al informe que ayer, del que ayer se hizo eco el diario Información, que es muy triste que lo tenga el diario Información y seguro que el equipo de Gobierno también, y no sé si luego querrán hacer uso de él o no. A nosotros, el grupo que ha solicitado la fiscalización de este expediente, no se nos ha proporcionado dicho informe, pero bueno, por lo que se ha publicado, poco tenemos que añadir con respecto al que se ha leído. Por eso hemos pedido que leyese el señor Secretario, sé que era muy largo, pero el informe es básicamente el mismo, solo que esta vez se han cuantificado estos incumplimientos y en base al resultado, pues se ha planteado una deducción de, parece ser, medio millón de euros en la factura de julio. Y parece ser también, que se ha incoado un expediente disciplinario por unos 300.000. Bueno, a esto han dado lugar los más de 50 incumplimientos de obligaciones establecidas en este contrato. Algunos de ellos leves, otros graves, otros muy graves. Las mejoras, que comentaba el señor Secretario, se ha publicado que se incumplen 16 de 33. Lo cierto es que, como se acaba de leer, solamente se están cumpliendo sin peros, siete. Porque luego hay otras que, pues que el Ayuntamiento ha dispensado de que se cumplan, o que son objeto de otro contrato. Por lo tanto, de 33 mejoras que pudieron suponer, lo dice el informe del Técnico, pudieron suponer la adjudicación a esta empresa, solo se vienen prestando siete. Las mejoras, que son lo que las empresas proporcionan, además de las obligaciones del Pleno, es decir algo a lo que se comprometen como si fuera un contrato también, pero que no viene establecido en el contrato, suponen, muchas veces, que se decanten por la adjudicación a una o a otra, dependiendo de lo que cada una ofrezca, ¿no?. Bueno, ¿qué es lo que más nos llama la atención de todo esto?. Pues que el Ayuntamiento ha decidido que hasta julio de este año, hasta este momento, no ha hecho absolutamente nada, ha decidido no hacer nada. Estos incumplimientos se vienen dando desde el principio del contrato. Aquí están las comunicaciones, varias de ellas, no están todas, no me podía traer todo el expediente, entre la empresa y el propio Ayuntamiento. Unas las remite la empresa, otras las remite el propio Ayuntamiento, y lo cierto es que, el mes en que se firmó el contrato, Acciona ya comunica, por lo que hemos estado comentando, por la coyuntura mundial, ¿no?. Acciona ya comunica que no va a poder cumplir. No va a poder cumplir con todas las cláusulas del contrato. Y el Ayuntamiento, pues se muestra muy comprensivo y dice que es cierto que en la coyuntura en la que nos encontramos, pues no se puede cumplir. Oiga, ¿para qué firman si las dos partes, ambas partes, están reconociendo que el cumplimiento no se puede llevar a cabo?. Y sobre todo, si no se puede llevar a cabo, habrá que revisar lo que se le va a pagar a Acciona. Yo es que, en fin, el propio contrato advierte que, si se firma, se queda enterado y se acepta la totalidad del clausulado y asimismo de las sanciones, por qué firman. Pues se lo digo, porque venían las elecciones, y un partido que se ha erigido

como el adalid de la limpieza de la ciudad, necesitaba tener este contrato en vigor. Nosotros podemos llegar a comprender, y seguro que la ciudadanía también, que haya cierta maquinaria que, por las circunstancias, pues el plazo para obtenerla haya sido más amplio, de acuerdo. Entendemos que se diga que, pues si ahora disponemos de camiones para los que necesitamos tres personas, porque la carga es de una manera y no de otra, y en el contrato habíamos previsto que íbamos a tener los camiones en los que se necesitaba solo una, pues ahora necesito dos personas más en este camión. Los necesito trabajando en recogida de residuos, no los puedo poner en limpieza viaria. Oiga, lo que no puede usted hacer es, a costa de que no le ha llegado a usted el vehículo necesario, no prestar el servicio correctamente. Contrate usted a más gente a su propia costa, para eso el Ayuntamiento ya le está dando más plazo para traer el vehículo cuando lo tenga, pero no a costa de que usted preste el servicio de forma deficiente. Si hace falta más gente en otros servicios, usted lo tiene que contratar. En fin, hay muchas alertas rojas en este expediente, hay servicios que directamente no se han estado prestando desde el principio. ¿Cómo lo sabemos?. Porque lo dicen estas comunicaciones, lo dice el informe, y esto se sabe desde el principio. Claro, si falta tal maquinaria, que la empresa no ha adquirido, pues significa que este servicio no se ha podido prestar, es evidente, ¿no?. ¿Qué pasa?. Que no se han prestado, pero sí se han estado facturando y se han estado pagando; con el dinero de todos los contribuyentes torrevejenses. La cláusula número 15 del contrato dice, voy a leer, la retribución consistirá en el abono de una cantidad mensual por los servicios prestados. Claro, evidentemente, el Ayuntamiento no puede pagar por servicios que no se han prestado. Es ilegal. ¿Por qué se ha hecho?. Pues también se lo voy a decir. Porque el Ayuntamiento, y esta es la clave de este Pleno de fiscalización, no ha llevado a cabo su labor de control de calidad de los servicios prestados por Acciona. Porque el Ayuntamiento, como hemos mencionado antes también, también tiene obligaciones en este contrato; que es lo que estamos omitiendo decir. El Ayuntamiento, leo la cláusula número 21. El Ayuntamiento o quien designe en su nombre, ejercerá las funciones de inspección y control para comprobar que los servicios gestionados por el concesionario se efectúan con los estándares de calidad establecidos. El seguimiento de la calidad del servicio está referido a la imagen del servicio percibida por la ciudadanía y al grado de cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa adjudicataria. Dicho seguimiento será llevado a cabo por el Ayuntamiento por sus propios medios, o mediante asistencias técnicas precisas, que tenga que contratar a costa del precio del contrato. Debiendo prever las empresas licitadoras en la cuenta de explotación la partida correspondiente para cubrir el seguimiento del contrato. Se realizarán inspecciones periódicas, una inspección por semana, donde se llevarán a cabo mediciones, pesajes e inspecciones oculares necesarios, para verificar el cumplimiento de los indicadores definidos en el pliego, en la zona seleccionada. En la zona seleccionada nos hace pensar que, obvio el Ayuntamiento no dispone de Técnicos, que durante todas las semanas verifiquen el seguimiento del contrato en todo el término municipal. Oiga, pues hágalo usted por cuadrantes. Es que lo que no podemos hacer, es facturar y pagar servicios que no se han prestado. Entonces, la conclusión es simple. El Ayuntamiento está obligado a llevar el seguimiento de este control, no ha llevado a cabo las actuaciones que tenía que haber llevado a cabo, en tanto se adjudicaba a QUIPONS, porque sabemos que el procedimiento de adjudicación estaba en ello, muy bien, pero alguien tendrá que medir el control de estos servicios antes, ¿no?. Sino ¿cómo se sabe lo que se ha hecho y lo que no se ha hecho, y qué grado de cumplimiento hay?. No se puede saber. El Ayuntamiento, si tiene que detraer cantidades o de servicios que no se han prestado o

que se han prestado de forma deficiente, que a la vista de todos está, necesita llevar a cabo estas actuaciones que no ha hecho. Por tanto, nos encontramos con un doble incumplimiento. El de Acciona, que ya lo sabíamos todos, y el del propio Ayuntamiento, que no ha hecho nada durante 12 meses. No ha llevado a cabo los pesajes, ni las mediciones, ni ninguna actuación encaminada al control que el contrato le encomienda. Pues bien, en este turno previo, nos gustaría que nos aclarasen las razones por las cuales el Alcalde ha estado firmando decretos, que también los tengo aquí, para que se pague íntegramente las facturas a Acciona. Lo escuché decir el otro día, que cómo no va a firmarlos si se han prestado los servicios. Pues es que precisamente esa es la cuestión, que los servicios no se han prestado. Puede que las centenas de incidencias que se han registrado por los ciudadanos en el registro, que queda constancia de todas ellas, nos estuviesen dando una pista. Por tanto, por favor, aclárennos dos cosas, por qué se ha pagado por servicios no prestados y por qué el Ayuntamiento ha esperado un año entero para exigir el cumplimiento e imponer sanciones, en vista de los flagrantes incumplimientos de la empresa Acciona, que desde el primer momento empezó a incumplir. Porque si este medio millón que se va a detraer de esta factura es de julio, imagínense ustedes lo que nos podríamos haber estado ahorrando de dinero de los contribuyentes, si hubiésemos empezado a detraer las cantidades cuando se empezó a incumplir el contrato. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Soler. Hay un documento que usted ha mostrado que es el contrato; se ha pasado usted un párrafo. Vaya usted a la forma de pago y verá usted que dice, en ese párrafo, literal, escuchen ustedes bien. El primer año que estamos en el periodo de implantación, se abonará la facturación correspondiente a una doceava parte. Repito, dice, que el servicio en el primer año de implantación, se abonará una doceava parte en cuantía en factura mensual. Ya he contestado a su intervención de 10 minutos. Aquí no ha habido dejación de funciones de nadie, no hemos permitido absolutamente nada, estamos cumpliendo con el pliego y el contrato que usted ha dicho. Pero no este equipo de Gobierno, ni esta Concejal, ni este Alcalde. Es que los informes técnicos que usted debe de haber leído, no solo dicen que hay que abonar esa factura mensual en el primer año, sino que dice que son correctos. Por lo tanto, todo lo que se ha dicho hasta este momento de mi intervención, es falso. Es decir, aquí no estamos pagando facturas sin servicios que no se hayan prestado. Repito, aquí no estamos pagando facturas sin servicios que no se hayan prestado; porque los servicios prestados son los que marcan en el contrato en el primer año de implantación. Señora Soler, señor Ruso y señor Samper, soy el primero que lleva diciendo desde hace bastantes meses que no estoy contento con el servicio que se está prestando; pero estamos cumpliendo rigurosamente todo lo que dicen los extremos del contrato. Ahora quiero exponer algo. Esto no sólo se hace en la ciudad de Torrevieja. Me voy a ir, por ejemplo, a dos municipios muy cercanos, que son poblaciones más grandes, donde han adjudicado sus contratos recientemente, por ejemplo, el de Elche o el de Alicante. Yo digo, a ver si es que resulta que los Técnicos municipales solo han puesto este periodo de implantación de un año en el Ayuntamiento de Torrevieja. En estos Ayuntamientos hay incluso periodos de implantación mayores, mayores. Y se paga de la misma forma que en la ciudad de Torrevieja. Con lo cual, ya todo lo que se ha venido a decir sobre que aquí estamos permitiendo a no sé quién, pues es falso, es falso. Pero a la vista de algunas de las intervenciones que me voy a la parte positiva, mire, no voy a volver a reproducir lo que ya se ha fiscalizado en marzo de 2022, lo digo porque el señor Samper ha hecho una breve intervención y algún aspecto ha mencionado de aquel Pleno, y el señor Ruso

que efectivamente no estaba, pues ha hecho algunos comentarios sobre el mismo. Vuelvo a insistir. El Tribunal, en este caso, que todo el mundo conoce, el TARC, ya resolvió todos aquellos asuntos. Todas aquellas dudas que hoy algunas han sido reproducidas, por ejemplo, algunos comentarios del señor Ruso que forman parte del histórico de los informes, el TARC, en aquel momento dijo que eran correctos; y que todos los informes y valoraciones que habían realizado, no solo los informes técnicos, sino la Mesa de Contratación, eran correctos. Y se había actuado conforme a ley, y la adjudicación era correcta. Es decir, la mercantil actual que presta el servicio es la merecedora y ganadora de ese concurso, pese a todo lo que se escribió, pese a todos los recursos, y efectivamente, como el señor Samper ha narrado, pues creo que ha dicho 10 notas de prensa, un Pleno de fiscalización, Concejales que hicimos... pues todo aquello, el TARC dijo que no era cierto. Esto es importante, porque a veces cuando se suscita alguna duda en las intervenciones de los compañeros, parece que aquí se está actuando incorrectamente, o incluso en la intervención de la señora Soler, de forma ilegal. ¿Qué hemos hecho desde aquel entonces?. Porque esto parece ser que se les ha pasado a ustedes. Algunos de los miembros de hoy de la oposición, forman parte de grupos que criticaron en ese pasado de gestión, en los cuatro años que fui Alcalde anterior, lo que hicimos fue coger un servicio que estaba con un trato, lo digo, principalmente, porque cuando hablan ustedes aquí del contrato, deberían de hablar del histórico trato que el entonces Alcalde llevó con esta mercantil a prestar un servicio que, efectivamente, no se certificaba. Y esto lo sabe todo el mundo, está acreditado en informes municipales. ¿Qué hemos hecho en esos cuatro años?. Pues hemos diseñado un servicio, lo hemos dimensionado, sacamos un concurso público a licitación, lo adjudicamos, resolvimos todos los recursos, resolvimos todo lo que decían que era falso, y cuando se empieza a prestar este servicio, que fue en concreto en julio del año pasado, tiene un periodo de implantación que finaliza en julio de este año 2023. Y en ese periodo de implantación, todos los Técnicos han emitido diversos informes. En concreto, el más importante, el que se ha reproducido por nuestro Secretario Accidental hoy aquí, que efectivamente, ha narrado aquellos servicios que se están prestando, y aquellos que no se están prestando. Pero es importante, que, para llegar a ese lugar, también pongamos en conocimiento otro hecho puntual que ha sucedido. Y era el que yo mencionaba, que ustedes criticaron. Cuando este equipo de Gobierno decidió sacar un contrato de control de calidad, es decir, una empresa externa que ayudase a nuestro Técnico municipal a certificar que se prestan los servicios, yo recuerdo entonces, que algunos de los que hoy se encuentran aquí, criticaban esta existencia de este paso; incluso decían que íbamos a tirar el dinero. Hoy aquí verán ustedes en el punto siguiente, cómo ese contrato, esa decisión por parte de este equipo Gobierno es acertada. Porque nos permite ayudar al Técnico a poder afinar cualquier valoración a la hora de que no se estén prestando los servicios. Señora Soler, a mí me sorprende que el diario Información, como usted ha hecho mención, haya sacado reproducciones de algunos informes, etcétera, etcétera. Me supone las dudas procedentes, pero no solo con los que usted ha reproducido del día de ayer, me supone también los que está reproduciendo desde hace un mes; pero entenderá que yo no puedo tener el control de quién es el que entrega esa documentación, le puedo asegurar que yo no; y esto es importante que quede de hecho. Pero, por lo tanto, si eso es así como así lo dice el diario Información, significa que todo lo que ustedes dicen que son incumplimientos, que están certificados en el informe que ha leído el señor Secretario, hay otros informes con posterioridad; y esto es lo importante. Y ha dicho usted, es que no tenemos conocimiento de ellos. Oiga, es que ustedes cuando pidieron el Pleno de fiscalización, en ese momento es cuando el

expediente se cierra, ¿verdad?. Pues entonces si su Secretario de grupo cada vez que ha ido a preguntarle al Técnico municipal, está aquí presente, le hubiese hecho caso, porque a mí me consta que así lo sé, le dijo; estamos trabajando para, efectivamente, todo esto que yo acabo de escribir, lo vamos a cuantificar y finalizará en las correspondientes acciones y en los detrimentos de los importes correspondientes a la factura. Lo más normal es que este Pleno de fiscalización se hubiese hecho una vez concluida toda esta fase de comprobación y al menos discurrido unos dos o tres meses después del periodo de implantación. Pero, como ustedes han decidido hacerlo en este momento, efectivamente, ustedes no tienen acceso a los últimos informes emitidos. Yo he consultado esos informes el del día 30, y el de ayer, 31. Usted no los ha solicitado. Perfecto, pues como usted lo ha solicitado esta mañana, pues tendrá acceso, como siempre hacemos. Porque en el histórico, que lo tengo aquí narrado, de todo lo que usted ha solicitado, y quiero terminar con esta parte porque es muy importante, es decir, usted pidió el acceso al contrato de control de calidad el 2 de agosto; el 9 de agosto lo consultó. El 2 de agosto mismo, pidió usted acceso al contrato de servicio de aseo urbano, es decir, al conjunto que todo el mundo sabe que es muy voluminoso; el 17 de agosto tuvo usted acceso a ese expediente. El 9 de agosto, con posterioridad, pidió usted los partes de servicio del control de calidad; tuvo acceso el 18 de agosto. Usted dio una rueda de prensa el 21 de agosto, si yo no estoy mal informado, es decir, 12 días desde el primer acceso, cuatro días desde el segundo acceso, y tres días. Es decir, tenía usted toda la información para poderle haberles explicado a los torrevejenses que, oiga, aquí hay una empresa que dice que hay incumplimientos, pero creo que el Ayuntamiento está trabajando. Usted no hizo esto, usted lo que dijo es, que esto es un desastre, que el Ayuntamiento no está haciendo nada, y que el Alcalde tiene que tomar medidas. Si usted hubiese preguntado, le hubiésemos contestado, por ejemplo, la Concejala, en todo lo que estábamos haciendo. En concreto, le quiero enumerar dos hechos puntuales más importantes. Porque cuando el Técnico dice el 19 de julio todo lo que se ha leído aquí, hay una empresa que está trabajando y que entró en funcionamiento a finales de mayo. Y ¿por qué la empresa de control de calidad empieza a funcionar en mayo, es decir, en 11 meses después del inicio del contrato?. Oiga, porque el contrato dice que el primer año de implantación se va a abonar una doceava parte al mes. Y por lo tanto, en este sentido el trabajo real de esa empresa para ayudar al Técnico tiene que corresponderse en el periodo, después de un año. Eso se certifica en los informes que ustedes han tenido acceso. Es decir, hay informes de la empresa Quipons, del 23 al 30 de junio, primera semana; segunda semana, del 1 al 7 de julio; tercera semana, del 8 al 14 de julio y cuarta semana, del 15 al 22. Todo eso está resumido en un informe mensual que es registrado en el Ayuntamiento de Torre Vieja, justo el día que tiene acceso la Concejal, Portavoz del Partido Socialista. Eso no se hace mención aquí porque es ella la primera que obtiene la información, puesto que, en ese día en concreto que veníamos de un puente, ni la Concejal, ni el Alcalde, habíamos consultado el informe precedente; y ella es la primera que tiene acceso a ese informe. Lo digo por la falta de transparencia que alguien, en algún momento, puede haber esgrimido de este equipo de Gobierno. Y quiero terminar con dos hechos puntuales que creo que son también importantísimos. Porque si aquí, si alguien quiere argumentar de que no se ha cumplido absolutamente con nada de lo que aquí se ha cumplido, creo que es todo lo contrario. Porque este equipo de Gobierno, si algo estoy acreditando en mi intervención y en todos los hechos puntuales que han sucedido, es que no paramos de trabajar. Y también quiero poner en conocimiento de todo el mundo, que si alguien aquí está trabajando son los Técnicos municipales; desde el

primer día. No han cejado en ninguna de sus obligaciones y responsabilidades; porque parece, con algunas intervenciones hoy aquí, que eso es todo lo contrario. Y yo, como Alcalde de la ciudad de Torrevieja, no voy a permitir que aquí se diga que hay gente mirando para otro lado; porque aquí nadie está mirando para ningún otro lado que no sea mirar en el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se han comentado. Lo digo, principalmente, por los fiascos y por ciertas cosas que han enumerado ustedes en sus intervenciones. Esta es mi primera explicación, espero que haya sido suficiente para atender sus demandas, y pasaríamos al turno de réplica en el mismo orden. Señor Samper.

Sr. Samper: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Bien, yo quería aclararle una cuestión que ha comentado. Bueno, entiendo que, posiblemente, se refiriera a mí, pero quizás se ha confundido con algún otro compañero de la oposición, porque comentaba usted que alguien que estaba aquí en la oposición en la anterior legislatura y que hoy está aquí, criticó la adjudicación del contrato de calidad que era tirar el dinero; yo, sinceramente nunca he planteado esas, realizado esas declaraciones, pensaba que... No lo sé, no lo sé quién sería, yo quería aclararlo, porque se ha comentado aquí. En ningún momento yo lo he comentado, quería aclarar eso, y de hecho, pues bueno, pues, está habiendo, se está comprobando que sí que aunque profundizaremos, evidentemente, en el otro punto, pero, evidentemente pues sí que funciona y nos extrae una serie de conclusiones importantes. También quería hacer un planteamiento. Es evidente que, muchas veces, no tenemos que estar siempre centrados en el pasado, ¿no?. Yo creo que hay que ir avanzando, hay que estar centrados en el presente, sobre todo, en el futuro de nuestra ciudad. Pero sí que es necesario, a veces, mirar ese pasado, para saber dónde estamos ahora mismo, y no cometer errores y entender un poco más por qué lanzamos una serie de argumentos, una serie de planteamientos, hacemos una serie de críticas que son bastante legítimas. Y quiero irme, en esta ocasión, al 28 de diciembre de 2021, en una nota de prensa que realizamos, una nota de prensa bastante significativa y que, como digo, explica muchas de las cuestiones que hoy estamos aquí hablando. Dice así: el Gobierno del Partido Popular adjudicó el contrato de las basuras a Acciona sin que, según la Mesa de Contratación, la mercantil haya justificado correctamente los costes de personal y de maquinaria en su oferta. Esto no lo decía Pablo Samper, no lo dice Pablo Samper, y es que el propio informe del Ingeniero municipal, señalaba que hubiera sido deseable un estudio más pormenorizado para la justificación de los costes propuestos y que la empresa no lo hizo correctamente. En ese informe de valoración de las cinco plicas se señalaba en la plica número cinco, la de la mercantilización Acciona, lo siguiente: respecto al estudio económico, está desglosado las distintas partidas establecidas en el pliego, pero hubiera sido deseable un estudio más pormenorizado para la justificación de los costes propuestos. Con todo esto, debo decir que todas las plicas cumplen el desglose de precios exigido, aunque haya dos, la número tres y la cinco de Acciona, que o bien no justifican estos costes, o bien no lo hacen correctamente. Bien, como digo, esto es lo que indicaba el Técnico, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos el día 23 de diciembre, cuando se adjudicó el contrato, y en ese momento desde Sueña Torrevieja lo que hacíamos era, bueno pues hablábamos de que nos resultaba muy extraña la decisión, ya que la oferta económica de Acciona, aunque hubiera cumplido con el desglose de costes mínimos, no justificaba los costes de personal como el resto y no quedaba claro si se había utilizado las tablas salariales del convenio de 2019 o 2020, o si los precios de la maquinaria, vehículos y demás costes, son conforme a mercado. Hablábamos de que,

para una decisión final sobre una adjudicación de esta gran trascendencia y calado, pues entendíamos que lo correcto hubiera sido que la mesa pidiera a la mercantil que justificara los costes de personal, de acuerdo a las tablas salariales de 2020, máxime cuando el precio de licitación está calculado con las tablas salariales del convenio colectivo...

Sr. Alcalde: Vaya concluyendo.

Sr. Samper: Sí, de 2019, y que los precios de la maquinaria, vehículos y demás costes son conforme a mercado. Termine, y era importante hablar de este supuesto, porque claro, estamos viendo con el paso del tiempo, hoy aquí en este Pleno extraordinario, como todas esas cosas de las que íbamos advirtiendo, al final, se han puesto de manifiesto. Hemos conocido, a través de los medios de comunicación, que el señor Alcalde pues ha tomado una decisión en cuanto a la sanción, a sancionar a una,... a la empresa y aparte, descontar cierta cantidad del pago de las facturas. Con esto quiero decir y usted defendía que, bueno que el Tribunal había desistido de todos los recursos que se plantearan, no estamos hablando de que no queremos tampoco plantear ninguna sombra de ilegalidad ni nada, pero sí que queremos volver a reafirmarnos desde que Sueña Torre Vieja sí que planteó unas cuestiones claras que con el paso del tiempo...

Sr. Alcalde: Señor Samper, lleva usted 20 segundos ya excedido en el tiempo.

Sr. Samper: Sí, termino, termino.

Sr. Alcalde: Termine, por favor.

Sr. Samper: Simplemente quería insistir en ese planteamiento, que sí que quizás, sí que teníamos razón cuando planteábamos ciertas cuestiones en el pasado. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted. Señor Ruso, adelante.

Sr. Ruso: Muchas gracias. Bueno, efectivamente, yo no estaba en la legislatura anterior, entonces, el conocimiento de este expediente, pues lo he tenido a raíz de que se convocase este Pleno. Lo que yo he intentado explicar, han habido dos cosas. Una, dar al resto de la gente que nos puede estar observando las cosas raras, extrañas, no habituales que yo he visto en este expediente, y en segundo lugar, decir que ojalá el final de este debate, en el siguiente punto sea encontrar soluciones viables para que el ciudadano pueda, pueda tener el servicio que debería tener. Y digo, me pareció extraño y por eso lo he manifestado, que para hacer una adjudicación de un contrato público, se tarden cerca de tres años, y hayan que hacer la Mesa, reunirse y puntuar en seis ocasiones distintas, y lo raro es que en las cuatro primeras sea una empresa la que saca mayor puntuación, y sea al final cuando no se saca. Y que coincida que el Técnico que firma ésta, cuando ya Acciona gana la, diga lo que he leído antes, que la valoración que él ha hecho se ha llevado a cabo única y exclusivamente por haber sido solicitada por el Director General de Urbanismo, superior jerárquico al mismo, y que él se inhibe de cualquier, de cualquier responsabilidad. E incluso la mesa, previamente, dice que reprueba la conducta del Director General de Urbanismo, que se ha atribuido funciones que no le competen.

Entonces, simplemente, que me ha llamado la atención, que, en un concurso público, se necesite tanto tiempo para adjudicarlo, y que haya tantas variaciones de criterio, cuatro, que adjudican una empresa y la última, o las dos últimas a otra. Pero, vamos, aparte de esto, la realidad es que está ahí ya, el contrato está hecho y quizás plantearlo de otra forma, no es lo más conveniente para el ciudadano. Por eso, voy a ser breve aquí, simplemente, lo que quiero decir es que, en el segundo punto, que es donde vendría a cuento haber hablado de todo esto, el siguiente punto del orden del día, pues expondré las soluciones que a nosotros nos parecen más razonables. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Ruso. Pasamos a la señora Soler, adelante.

Sra. Soler: Bueno, en primer lugar, sí, hago uso de mi derecho a acceder a los expedientes para poder fiscalizar la acción del Gobierno, que es para eso para lo que estamos aquí. Yo no vengo a decirles, lo siento, lo bien que lo hacen cuando no lo hacen bien, cuando lo hagan bien se lo diré, cuando lo hagan mal, se lo diré también; para que les digan lo bien que lo hacen, ya tendrán ustedes otras personas. Bien. ¿Soluciones?. Sí, cumplir el contrato. Es una solución muy simple. Hacer cumplir el contrato. Ustedes están mintiendo, señor Alcalde, vamos a ver, tengo aquí el contrato. La forma de pago, efectivamente, indica que hay que pagar una doceava parte. Y ¿qué es lo que acabo yo de leer?. Por los servicios prestados. ¿Qué acabamos de leer, cuando el Secretario ha estado una hora el pobre, leyendo el informe entero?. Que hay muchísimos servicios que no se han prestado, y otros de manera deficiente. Pero muchos de ellos ni siquiera se han prestado. Por lo tanto, ¿se han estado pagando servicios que no se han prestado?. Pues en el momento en el que no se han traído cantidades, sí, se han pagado servicios que no se han prestado. Y es cierto, que hay una fase de implantación a la que usted se ha referido, en el contrato, y la leo. Se define como fase de implantación del contrato un periodo máximo de 12 meses contados desde la suscripción del contrato. Se establece como consecuencia de contar con el tiempo necesario para disponer de la nueva maquinaria derivada del nuevo contrato, dado lo dilatado de los plazos de entrega que operan en el sector, además de ser necesario un periodo de ajuste sobre los indicadores de calidad del servicio en el desarrollo del mismo. Como consecuencia, los licitadores deberán incluir en sus ofertas un cronograma sobre la puesta en marcha de los servicios; que esto se les ha olvidado decirlo. Aquí tengo el cronograma de Acciona, que dice que en ocho meses iba a estar todo funcionando. O sea, Acciona está incumpliendo también esta cláusula. Pero es que, además, esta cláusula no dice lo que ustedes quieren que diga. Ustedes creen que esta cláusula está prevista para que haya un incumplimiento a diestro y siniestro durante 12 meses y nadie puede detraer ninguna cantidad; o sea, si Acciona no hubiese limpiado ni una calle, ¿se le habrían estado pagando los 2 millones igualmente?. Es lo que está diciendo usted. Yo, sinceramente, es que no entiendo el argumento. Es más, la interpretación de una cláusula de un contrato siempre se tiene que hacer en armonía con el resto de cláusulas. Le voy a leer otra cláusula del contrato. En este caso, ¿se acuerda que he leído antes la cláusula número 21?. Pues esta es la 21, el último párrafo. Y dice: si de los indicadores de calidad resulta que el estándar del servicio que se está prestando es inaceptable o crítico de acuerdo con los parámetros, ello conllevará la correspondiente deducción de importes en la factura mensual. Se establece un periodo de prueba inicial, los primeros seis meses del contrato, durante el que se llevará a cabo el seguimiento y mediciones del servicio, las que hemos comentado antes, pero no se impondrán penalizaciones

con objeto de que este período sirva como periodo transitorio para ajustar los parámetros de calidad a la realidad del servicio. ¿Qué quiere decir esto, que esta cláusula no sirve y la que ustedes quieren sí?

No, por favor, estoy hablando con ustedes. Presten atención, que este es un tema muy serio. Lo digo porque les estoy diciendo que la cláusula dice que tenemos seis meses de periodo de prueba, no doce.

Sr. Alcalde: Vamos a ver, señora Soler, yo no le he interrumpido a usted y nosotros...

Sra. Soler: Me están interrumpiendo, están hablando ustedes mientras yo hablo, los estoy escuchando; no me están dejando continuar.

Sr. Alcalde: Vamos a ver, ¿me está diciendo usted que yo no puedo hablar con la señora Concejal...?

Sra. Soler: Le estoy diciendo que por favor preste atención a un tema como la fiscalización de un expediente, del expediente más caro del Ayuntamiento.

Sr. Alcalde: Señora Soler, le llamo al orden en este sentido para advertirle...

Sra. Soler: Pero señor Dolón, si no me deja hablar.

Sr. Alcalde: Siempre y cuando, yo no le corte a usted, que no le he cortado...

Sra. Soler: Sí, los estoy escuchando, no me están dejando hablar.

Sr. Alcalde: Cualquier compañero habla cuando otro compañero está interviniendo porque consulta cualquier aspecto. Otra cosa es que nos pongamos a pegar gritos. Está usted tranquila, que la veo exaltada en este sentido. Si usted no es capaz de poder entender que hay personas que tenemos que hablar de las intervenciones que ustedes hacen, pues es algo incompatible, que tendrá que hacerse mirar, pero le aseguro, que es totalmente normal.

Sra. Soler: Me lo haré mirar, de acuerdo. Lo que le estaba diciendo. Lo que dicen es mentira. Esa cláusula no dice eso y hay una cláusula que prevé que hay seis meses de periodo de prueba en los que no se puede sancionar, luego en consecuencia, se puede sancionar a partir de los seis meses; que por cierto, esta cláusula también establece que las mediciones se llevan a cabo desde el principio, aunque no se pueda sancionar. No han llevado a cabo ni una sola. Aquí ha habido una dejadez de funciones del Ayuntamiento brutal. Una inacción absoluta, que nos ha salido muy cara a todos los ciudadanos de Torre Vieja. Limpieza viaria, ¿factura de equis?. Pues tome, equis. Oiga, que hay tres servicios que no se están llevando a cabo en limpieza viaria, y les da igual. O sea, aquí se le ha permitido a Acciona una barra libre de incumplimientos, a costa de una tarifa plana de pago. Uno de cada cuatro euros del presupuesto municipal, ha ido a parar a esta tarifa plana de pagos, se haga lo que se haga y se ejecute lo que se ejecute. Eso no se puede consentir. Eso no puede quedar impune. Y señor Alcalde, yo no lo he echado la culpa a los Técnicos. Es usted el que siempre habla, y lo escuché el otro día en sus declaraciones, de que usted no entraba en tecnicismos.

Sr. Alcalde: Vaya concluyendo señora Soler, que está fuera del tiempo.

Sra. Soler: No estoy fuera de tiempo, pero bueno. Verá, sobre la contrata de basuras en las ciudades mediterráneas se ha escrito mucho y se escribirá mucho más. Yo misma he pensado en escribir una novela. La quiero empezar en una cafetería de Benidorm. Está Paco, el comisionista; o vamos a llamarlo el seguidor. Está Pepe, el de la empresa equis. Esta María, ¿la leería usted?. Bien, en síntesis, ustedes han estado pagando...

Sr. Alcalde: Señora Soler, está fuera del tiempo.

Sra. Soler: Ya termino.

Sr. Alcalde: Si va usted a escribir una novela, le invito a abandonar el salón de plenos... Se ponga usted a escribir la novela, y no nos haga perder, no nos haga perder más el tiempo, por favor.

Sra. Soler: ¿Me deja usted luego entonces el posicionamiento de voto?.

Sr. Alcalde: Tendrá usted derecho al posicionamiento de voto, claro que sí.

Sra. Soler: De acuerdo. No le hago perder más tiempo, no se preocupe.

Sr. Alcalde: Lo que le digo es que lleva usted 5 minutos 40 segundos de su intervención...

Sra. Soler: No se preocupe.

Sr. Alcalde: Le tengo que decir que no puede excederse del tiempo.

Sra. Soler: De acuerdo.

Sr. Alcalde: ¿De acuerdo?

Sr. Villanueva: Pero le ha interrumpido.

Sra. Soler: Exacto, pero bueno, no pasa nada.

Sr. Alcalde: Es una pena que en la intervención que uno podría argumentar, efectivamente, a lo que yo he esgrimido, se diga que aquí hay dejadez de funciones. Mire, este es un documento que certifica el pago de una de las facturas de una doceava parte. No hay ni un solo, escuchen bien, ni una sola letra, que diga que hay incumplimientos. Es más, no hay una sola letra del Técnico municipal que diga que paguemos algo diferente a lo que dice el contrato; con lo cual señora Soler, aquí no se ha incumplido nada. Y usted que está diciendo que aquí hay incumplimientos, no se me vaya usted por la tangente, cuando dice que usted no habla del Técnico. Yo tampoco estoy hablando del Técnico, pero aquí el que firma el decreto y la que reconoce el pago que es la Concejal y el que le habla, viene precedido de un informe técnico que dice que hay que abonar la factura. En este Ayuntamiento, en este

expediente que estamos fiscalizando, no hay ningún informe de ningún Técnico municipal, escuchen ustedes bien, de ningún Técnico municipal, que diga que no hay que abonar esa doceava parte. Con lo cual, hoy se está fiscalizando lo que realmente se ha hecho. Esto es, hechos puntuales que parece que se nos olvidan en nuestras intervenciones. El Técnico, si alguien quiere poner alguna duda, porque a veces de las intervenciones todo queda en un halo ahí, es el mismo que certificaba las facturas en el periodo 16-19, cuando gobernaba el Pentapartito. Cuando su compañera Fanny Serrano, todo este equipo maravilloso que ha desaparecido de la ciudad de Torrevejea, que los han mandado ustedes fuera del municipio, porque según ustedes, no vale ninguno, y la mención señor Samper, que he hecho antes no era por usted, era por un compañero que estaba en la sala, que anteriormente había sido Concejal, al que echaron, el Portavoz socialista. Bueno, le quería hacer esta mención, porque en ese periodo 16-19, se pagaban las facturas con el mismo informe técnico que ahora. Entonces, en el periodo 16-19, ¿había dejadez de función?. ¿Se escribió una novela en la ciudad de Torrevejea para describir cómo se pagan los servicios?. No, no, porque todo esto son tonterías de una intervención que no tiene fundamento. Porque hoy estamos aquí haciendo perder el tiempo a los torrevejenses, y especialmente costándoles 2.000 euros a todos ellos, porque estamos aquí los Concejales. Para decir cosas, que vuelvo a insistir, no tienen ninguna fundamentación, porque como acabo de acreditar en este documento, se pagan las facturas de la doceava la parte, como dicen los Técnicos municipales, siguiendo riguroso cumplimiento del pliego y del contrato, que la señora Soler se acaba de inventar, que incumple. La señora Soler, es una Concejala que tiene derechos de fiscalización, faltaría más; y tiene derecho a toda la documentación, faltaría más. Todo absolutamente ha sido cumplido, rigurosamente, en el menor periodo de tiempo posible. Saben ustedes que la ley le permite 30 días a este equipo de Gobierno para contestar. Todas esas contestaciones, la que más ha tardado 18 días en tener acceso a toda la documentación. Pero mire, yo me quiero detener en dos aspectos, y voy a finalizar esta contestación, porque parece ser que no es importante. Si no se ha hecho nada, ¿cómo es posible que aquí hayan dos informes posteriores emitidos el día 30 y el 31?. No pueden ser fiscalizados porque se cerró el expediente antes, pero si ustedes hubiesen esperado, si ustedes hubiesen ido hoy, por ejemplo, a preguntar, hubiesen obtenido información de que, efectivamente, los incumplimientos producidos en el mes de julio, el primer mes donde los Técnicos municipales certifican incumplimientos, es en el correspondiente al mes de julio; y es en la factura del mes de julio que se ha emitido. Y es donde ya dicen que 548.000 euros le vamos a extraer de la factura de 2 millones de euros mensual. Y además, dice que le doy un plazo de audiencia, lo hizo ayer la Concejala, el día siguiente de la emisión del informe técnico; donde tiene usted empresa 10 días para certificar si estos incumplimientos son reales; para defenderse, entre otras muchas cosas, para justificar en esta Administración si los ha cumplido. Porque, si no es así, aparte de quitarle 548.000 euros de todos los torrevejenses, que no le voy a pagar, le voy a sancionar con una sanción, como aquí se ha dicho, de 319.000 euros. Entonces, ¿cómo es posible acreditar aquí que no se ha hecho nada, cuando resulta que se está haciendo todo?. Todo lo que dice el pliego de condiciones y todo lo que dice ese contrato que usted ha mencionado. ¿Dónde está la dejación de funciones?. Claro, yo creo que aquí, en este momento, lo mejor sería irse a Benidorm, y en Benidorm que tenemos casa, de una torrevejense, nos sentamos allí y escribimos la novela. Y en la novela habría que empezar diciendo, en un lugar de la Mancha, de cuyo nombre sí que me acuerdo que se llama Fanny Serrano, en Benidorm, me ha dicho, me ha comentado, he apuntado, y resulta ser que he acreditado en esta sesión de fiscalización, que en todo

momento no estoy siendo rigurosa con la documentación que aquí se está fiscalizando. Le puedo asegurar que esa novela es bestseller. Vendería muchísimo, señora Soler, vendería muchísimo. El problema es que, políticamente, esa novela, yo creo que le daría a usted probablemente bastantes más años de oposición. Y esta es la auténtica realidad. Y quiero terminar esta réplica diciendo que aquí, una vez más, como acabo de acreditar, se ha hecho todo. El día siguiente a un informe técnico se actúa por parte de la Concejal y del Alcalde. Y que esos incumplimientos, que inicialmente el Técnico municipal y una empresa que hemos contratado externa, para que, además, el Técnico municipal le pueda hacer una valoración correcta, son reales, los vamos a detraer. Y esto es muy importante. Y además, vamos a sancionar a la empresa Acciona o a la que sea, en todos los servicios y contratos del Ayuntamiento. Pero aquí criticar a quienes hemos puesto soluciones, oiga, por favor, que algunos de ustedes en los cuatro años no hicieron ni un solo papel. Que aquí hay algún trabajador de la empresa que les prometieron que iban a ser funcionarios. ¿Estoy equivocado?. Iban a ser funcionarios. Ninguno de ellos son funcionarios. Ninguno de ellos les sacaron el procedimiento, ninguno de ellos, no todos ellos, me certificaron a mí tantas veces como nos hemos visto, que les engañaron. Y de mí, y de esta Concejal y de las anteriores, dicen que cumplimos con nuestra palabra. Y saben que estamos tan preocupados como los trabajadores apoyándoles, porque si efectivamente, la empresa no está cumpliendo con sus obligaciones, estaremos ahí. Y estamos haciendo todo lo correspondiente a ese aspecto. Eso es muy diferente a lo que se acaba de narrar. Y ahora entramos en el posicionamiento de voto, en el mismo orden, señor Samper, adelante.

Sr. Samper: Sí, muchas gracias. Yo quiero volver a insistir en lo mismo. A veces los malos no somos tan malos. Desde Sueña Torreveja lo estábamos advirtiendo desde el principio. Advertíamos del exceso económico del contrato, advertíamos sobre esos precios utilizados, desfasados con tablas salariales de 2019 y 2020 que no se justificaba tampoco correctamente en costes de maquinaria, y advertíamos sobre un procedimiento de adjudicación polémico y tumultuoso. Que quiero recordar, también, que no está ahora mismo judicializado por ningún particular, ningún Concejal, ningún partido político, sino que quiero recordar, que ahora mismo existe un procedimiento judicial abierto en el Tribunal Contencioso Administrativo por parte de otra, de otra mercantil. Pero bueno, al margen de esto, y centrándonos en ese informe demoledor sobre los incumplimientos de la gestión de la,... por parte de la empresa; lo que sí que no hemos encontrado en el expediente es ninguna iniciativa por parte del Alcalde, ni del equipo de Gobierno para tomar las medidas correctoras y sancionadoras por este incumplimiento del servicio. Ahora bien, sí que lo hemos dicho anteriormente, lo hemos conocido, no está aquí, no obra en el expediente, espero que tengamos la oportunidad de tener toda la información. Sí que hemos conocido a través de un medio de comunicación que el Alcalde va a reducir el pago de la factura del mes de julio en 500.000 euros a la empresa, además de también establecer un procedimiento de sanción, si no me equivoco, de 300.000 euros. Está claro, es una medida que, a priori, nos parece correcta. Pero esto no puede quedar, a nuestro juicio, juicio de Sueña Torreveja, no puede quedar únicamente en un parche, en una medida concreta, ni tampoco queremos que esto se vaya extendiendo mes a mes, porque evidentemente, ya hemos demostrado, usted propiamente, a la cabeza del Ayuntamiento del Gobierno, que hay un problema; existe un problema. Decía, no quería, me hubiera gustado que nos hubiéramos equivocado en esos planteamientos que hacíamos inicialmente, pero aquí están las consecuencias. Y Torreveja, a pesar

del gran desembolso que estamos realizando todos los vecinos y vecinas, que somos los que pagamos todos los servicios públicos, salta a la vista que Torrevieja no está limpia. Insisto, ¿cuál va ser la solución?. ¿Vamos a estar permanentemente sancionando a la empresa por incumplimientos?. Lo que sí que vemos es que ya llegamos, ya llegamos tarde. Ya son muchos años, muchos, muchas quejas, sobre todo nos daña la imagen a nivel turístico, y yo creo que al final de aquí, pues tenemos que sacar conclusiones, ¿no?. Espero, espero que saquemos conclusiones. Espero que esto se pueda encauzar, por el bien de mi ciudad, por el bien de nuestra ciudad, pero no, no le veo, no le veo buena, buena solución. Pero, también queríamos lanzar una pregunta al señor Alcalde, ¿por qué ha tardado tanto en actuar?. Si el mismo reconocía, lo ha reconocido aquí personalmente hoy, pero es que en declaraciones públicas también lo ha hecho, reconocía que no estaba satisfecho con el servicio. ¿Por qué se ha tardado tanto en actuar?. De hecho, hasta propios Concejales de su equipo de Gobierno, no han tenido reparos, públicamente en reconocerlo en redes sociales, ¿no?. De que no estaban contentos, no estaban satisfechos con el servicio. ¿Por qué ha tardado tanto en actuar?. Eso es lo que sí que nos suscita, suscita dudas. Y por qué, también, conociendo de esos incumplimientos, usted lo sabe, aparte de ser el Alcalde de nuestra ciudad, es ciudadano, igual que todos, y pasea por su pueblo, me imagino, y verá cómo están las calles, verá cómo estaba esa implantación de los contenedores, de las papeleras. ¿Por qué conociendo de esos incumplimientos, se ha estado pagando el total de las facturas sin descontar nada durante todos estos meses?. Y por si fuera poco, y concluimos. Este mal servicio, cuyo contrato se modificará al alza para tener en cuenta el incremento de contenedores ya colocados en algunas zonas, que lleva aparejado un incremento en la adquisición de camiones de carga lateral y cuyos precios se revisarán a partir de julio de 2024 lo que, ojo, ojo y aquí es algo que nos preocupa, podría llevar a una situación...

Sr. Alcalde: Vaya concluyendo, señor Samper, por favor.

Sr. Samper: Sí, decía que terminaba ya con este planteamiento. Podría llevar a una situación económica muy comprometida al Ayuntamiento de Torrevieja en la presente legislatura. Insisto, una vez más, sí, somos muy pesados, pero es que llevamos con este tema ya muchos años y lo estábamos diciendo, lo llevamos advirtiendo ya desde el 2 de junio de 2020 esta posible situación económica comprometida del Ayuntamiento de Torrevieja, una vez que conocimos el importe de la licitación.

Sr. Alcalde: Sr. Samper lleva ya 20 segundos por encima del tiempo.

Sr. Samper: Simplemente, con todos los antecedentes, con todos los argumentos, con todos los planteamientos que hemos realizado, pues no nos queda otra que votar de disconformidad la fiscalización del expediente. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Perfecto. Señor Ruso, ¿quiere hacer posicionamiento?. Adelante.

Sr. Ruso: Adelante. Sí, bueno, en primer lugar, quizás habría sido mucho más interesante, tal como ha propuesto el señor Alcalde, haber unido los dos puntos. Porque se está, en este punto, debatiendo cosas que corresponden al otro expediente,

y en este, no nos estamos centrando exclusivamente en el contenido de ese expediente que todos conocemos. Yo manifestar, tal como lo he hecho en las intervenciones anteriores, mis dudas sobre la adjudicación, como se hizo, pero si después de esa adjudicación no han tenido ningún inconveniente las, ...vamos los Jueces que las han visto y les ha parecido que todo estaba correcto, quizás tenga dudas que no se basen en fundamentos jurídicos adecuados, pero sí parece raro, que haya que estar tantas veces y que cambie tanto la puntuación de una a la otra. En cuanto a la actuación del Ayuntamiento con la ejecución de este contrato, pues indudablemente nos hubiese gustado que fuese más rápida, pero tampoco nos parece que sea inadecuada, y por tanto nos vamos a abstener en esta votación.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Ruso. Señora Soler, adelante.

Sra. Soler: Bien, señor Dolón, no se enfade usted tanto con la novela de Benidorm, si usted no sale. Voy a hacer una pequeña síntesis sobre la razón por la que hemos pedido este Pleno de fiscalización para que todo el mundo lo entienda, para que la ciudadanía sepa de su nefasta gestión en este asunto. Y por favor, deje ya de sacar el comodín de Fanny cada vez que se queda sin argumentos. Ustedes han estado pagando, y esto está acreditado, no me diga que me lo invento, que me estoy inventando el contrato, porque lo estoy leyendo literalmente aquí. Ustedes han estado pagando facturas por servicios que no se han prestado; ustedes. No Acciona, que Acciona tiene lo suyo también. Ustedes han incumplido su parte del contrato, no han llevado a cabo la valoración de los servicios, las mediciones, los pesajes. Y por tanto, no han podido cuantificar, antes de este julio, el incumplimiento de los servicios, y no han podido detraer las cantidades, ni sancionar. Dice usted que en los informes del Técnico siempre se dice que todo está bien. Aquí le leo, porque los tengo también. Conclusiones: en este periodo transitorio, los distintos servicios se van ajustando poco a poco, a los servicios definidos en los pliegos; en función de los medios que se van adquiriendo. Habrá servicios que no se podrán llevar a cabo hasta que los medios necesarios sean posibles, y otros que se llevarán a cabo en condiciones diferentes a las establecidas en los pliegos. ¿Sabe de cuándo es este informe?. Pues este es el de la factura de junio, y se hizo el 21 de julio. No tengo más que decir en cuanto a esos informes. Pero verá, esto ha afectado a toda la ciudadanía torrevejense, y a todo al que ha venido a visitarnos. Y merecen ustedes ser fiscalizados de forma contundente, no solo por nosotros, sino por los ciudadanos. Tienen derecho a saber por qué no han hecho nada. No han respondido a nada de esto. Ofrézcanles las explicaciones pertinentes. Pídanles disculpas, en vez de maquillar la realidad y ponerse una medalla en la prensa, diciendo el Alcalde ordena sancionar a Acciona, cuando hace unos días estaba usted diciendo que usted en cuestiones técnicas no entraba, que eso era un tema de contrato, en fin. No se quite responsabilidad cuando toca a asumirla, y pretenda, unos días después, atribuirse el mérito de algo que no es tal. Pida perdón a la ciudadanía.

Sr. Alcalde: ¿Ha terminado, señora Soler?

Sra. Soler: Sí, gracias.

Sr. Alcalde: Muy amable, muchas gracias. Me puede indicar, señora Soler, y no es una pregunta para que me conteste, cuándo he ordenado yo, a la mención que ha hecho usted. Porque si usted escuchara mi intervención anterior y sobre todo la

primera, habrá visto que yo he hecho argumento a un informe que ustedes no han tenido acceso porque está fuera del expediente cerrado, se ha metido con posterioridad. Le quiero hacer especialmente para el posicionamiento de voto, todo el íterin de tiempos. En concreto, yo les he narrado al principio que hay informes semanales redactados en la última semana de junio y las tres primeras de julio. Esos informes finalizaron, en concreto, en uno que se registró con fecha 16 de agosto. El 19 de julio el informe técnico, efectivamente, empezaba a ver los primeros incumplimientos. Ese informe del 16 de agosto, pone a trabajar al Técnico y al Director General en el mismo más en profundidad, porque había que coger el informe de la asesoría externa y el elaborado por los Técnicos, y habría que casarlo. Es decir, porque había servicios prestados en uno que decía que sí, y en el otro que no, y había en otros servicios que se han prestado y el otro decía que no. Es decir, ese informe realmente, ¿cuándo ha finalizado?. ¿Cuándo deberíamos de estar fiscalizando la actuación?. El día 30 y 31, es decir, antes de ayer y ayer. Yo no he dado ninguna instrucción, ni he dado ninguna orden, ni he firmado nada, señora Soler, señor Samper y señor Ruso. Lo ha hecho el informe técnico, al cual yo he hecho mención y que han pedido acceso la señora Bárbara Soler. Cuando vea ese informe, verá que constata la declaración de todos los extremos, y verá también, que hay muchos de esos extremos que inicialmente se habían detectado de que no se estaban prestando, y se están prestando. Y verá también que hay otros extremos que dice que no ha llegado los vehículos que tenían que llegar, pero además, usted ha hecho mención a ello y también otro compañero, reconoce el Técnico municipal, que la mercantil le ha sido imposible entregar esos vehículos como a pliego por razones que son ajenas a la mercantil y que los Técnicos municipales, esto es importante, han recepcionado correctamente, porque les están ampliando el plazo de entrega de esos vehículos. El principal incumplimiento que hay, es la falta de esos vehículos. Y esos vehículos, son los que hacen que los trabajadores que tenemos en la actualidad le falten medios para poder prestar el servicio correctamente. Esta es la auténtica realidad. Si hay que pedir disculpas por eso, señora Soler, ningún problema. Si algo me caracterizo es que soy un Alcalde que da la cara. Y si le tengo que decir a los ciudadanos, como lo hago todos los días cuando voy a una zona, y falta limpieza, o no hemos arreglado algo, o cualquier otra cosa, estoy allí para atenderla, para resolverla, y para modificarla. Esto es lo que me ha hecho que en los últimos años crean que sigo siendo su Alcalde. Y que, en concreto en las últimas elecciones, hayan hecho que hayamos crecido en Concejales. Esto es tan sencillo como, no hace falta pedir disculpas, hace falta arreglar las cosas que están mal. Pero de ahí a que usted quiera certificar hoy aquí que hay cosas que no hemos hecho. Le vuelvo a insistir, desde el 16, que es cuando realmente se tiene constancia de esos servicios por los informes técnicos, pasan dos semanas. En dos semanas, el Técnico municipal ya le ha ordenado a la Concejala, que notifique a la mercantil para que, si en el plazo de 10 días no notifican esos servicios que él ha detectado, en base al informe externo que no se están cumpliendo, se le va a sancionar como un detrimento, en concreto, de la factura de 500.000 euros. ¿Se están haciendo cosas, o no?. Yo creo que nadie tiene duda. Y si no cumple la mercantil, ¿qué le vamos a hacer?. Le vamos a imponer una multa de 319.000 euros. ¿Se están haciendo cosas, o no?. Y en parte a todo esto que ustedes están enumerando, la Concejala tiene reuniones semanales con el Técnico y con la empresa, y con la empresa también de calidad. Y estamos exigiendo, absolutamente desde el primer día. Yo me he reunido en tres ocasiones con los máximos responsables de la mercantil Acciona para trasladar la preocupación y el cumplimiento, en este caso, que el informe de julio, ha testeado el Técnico municipal. Eso se llama estar preocupados

por la situación y poniendo sobre la mesa soluciones. Porque aquí, parece ser que alguno ha planteado qué soluciones se van a hacer, no me refiero al señor Ruso, que creo que lo ha dicho correctamente, sino algunos que han puesto en tela de juicio cuál es nuestra acción, y aquí están las actuaciones que en todo momento está siguiendo el Técnico municipal, del cumplimiento riguroso del pliego. Al final, faltaría más, que este equipo de Gobierno no puede fiscalizar de disconformidad a algo que tiene todos los informes favorables. Que se está actuando como dicen todos los Técnicos municipales que hay que hacer, y sobre todo y lo más importante, es que la fiscalización de un Pleno anterior que la justicia no solo fiscalizó, sino que le dió la razón al proceder, pues hoy nos hace volver a decir que estamos en el camino adecuado. Esto no significa que tengamos que seguir trabajando para resolver la situación del incumplimiento que tenemos en la factura, en concreto del mes de julio. Y si así se reiteraran las siguientes. Porque si se reiteraran las siguientes, será motivo, efectivamente, de rescisión de contrato. Y tendremos que ir hasta las últimas consecuencias. La diferencia entre lo que hicieron ustedes cuando estuvieron en el Gobierno fue, nada. Yo entiendo que ustedes hoy aquí quieran traer a este Pleno de fiscalización como que aquí hemos fallado, como que aquí nos hemos equivocado, como que aquí realmente no hemos hecho nada, como hicieron ustedes en el periodo 16-19. La diferencia entre ustedes y nosotros es que nosotros hemos hecho todo lo que había que hacer, hemos otorgado nuestra confianza porque así lo acreditaron los Técnicos municipales y el juzgado a una mercantil, y si la mercantil no cumple con todos los torrevejenses vamos a ir hasta las últimas consecuencias. Pero eso es lo único que se puede hacer hasta el momento en este sentido. Y por lo tanto, vamos a fiscalizar como decía, de conformidad, el punto uno. Así que vamos a someterlo a votación de todos los señores y señoras Concejales. ¿Votos a favor?. Le recuerdo a todos ustedes que el voto a favor es de conformidad. El voto en contra será de disconformidad, y la abstención no es ni lo uno, ni lo otro.

¿Votos a favor? El Partido Popular.

¿Abstenciones? La de Vox.

¿En contra? Partido Socialista y Pablo Samper. Sí, sí. Disculpe, señor Samper, que no lo he dicho, lo he visto, pero no lo había dicho.

A la vista de todo lo expuesto el Sr. Presidente somete a votación el dictamen emitido por la Comisión Especial de Servicios a la Ciudadanía, con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de quince de los miembros presentes, el voto en contra de los Sres. Concejales D^a. Bárbara M^a. Soler Torregrosa, D. Antonio David Villanueva Requena, D^a. Carolina Inmaculada Ponce García, D^a. Margarita de Francisco Gamero, D. José Antonio Bonilla Millán, D^a. Aida Teresa Llorca López y D. Pablo Samper Hernández y la abstención de los Sres. Concejales D. Salvador Juan Antonio Ruso Pacheco y D^a. Victoria Navarro Galindo, ACUERDA:

Fiscalizar de conformidad el expediente número 2083/2020 sobre el Servicio municipal de recogida de residuos, transporte a vertedero, limpieza viaria y mantenimiento de la costa de este término municipal.

2. FISCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 55669/2023 RELATIVO A LOS

INFORMES EMITIDOS POR INGENIERÍA QUIPONS, SL RELATIVOS AL SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS, TRANSPORTE A VERTEDERO, LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO DE LA COSTA.

Se da cuenta al Pleno del escrito presentado con fecha 22 de agosto de 2023, número de registro de entrada 2023-E-RE-63378 por D^a. Carolina Inmaculada Ponce García, y firmado por los seis Sres./as Concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista, que se transcribe íntegro a continuación:

“REFERENCIA.- SOLICITUD CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO.

Los abajo firmantes, Concejales del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrevieja, por medio del presente escrito, **EXPONEN:**

I.- Que el **artículo 46.2 a) de la Ley reguladora e las Bases de Régimen Local (ley 7/1985)** establece lo siguiente: “...*Asimismo, el Pleno celebra sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación...*”

II.- Que, habida cuenta que los abajo firmante superan el límite establecido por el citado artículo, en cuanto a número de miembros para solicitar la celebración de un Pleno Extraordinario, expresamente **SOLICITAN DE CELEBRACIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO.**

III.- La presente solicitud de **CELEBRACIÓN DE SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA** se basa en los siguientes **MOTIVOS:**

-La oposición tiene el derecho constitucional de intervenir en la gestión diaria de los asuntos municipales y de efectuar el control de la acción del equipo de gobierno. Asimismo, necesita recibir información de primera mano de las actuaciones realizadas tanto por la alcaldía de Torrevieja, como por los distintos concejales delegados.

IV.- Se proponen los siguientes **puntos del ORDEN DEL DÍA** para la sesión plenaria interesada:

PRIMERO) Fiscalización del Expediente número 2083/2020 relativo al Servicio municipal de recogida de residuos, transporte a vertedero, limpieza viaria y mantenimiento de la costa de éste término municipal.

SEGUNDO) Fiscalización del Expediente Número 55669/2023 relativo a los informes emitidos por Ingeniería Quipons, SL relativos al Servicio de control de calidad del servicio de recogida de residuos, transporte a vertedero, limpieza viaria y mantenimiento de la costa.

TERCERO) Fiscalización del expediente número 41669/2020 relativo al derecho DE superficie sobre un bien municipal a favor de la mercantil Aguas del Arco Mediterráneo (AGAMED).

CUARTO) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por todo lo expuesto,

SOLICITAN AL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA, que habiendo por presentado este escrito, se admita, teniendo por efectuadas las manifestaciones que en el mismo se contienen, y en virtud de su contenido, se acuerde la convocatoria de un Pleno Extraordinario dentro del plazo que confiere la ley en el que tratar el Orden del Día expuesto por esta parte.”

Asimismo se da cuenta del escrito que, con fecha 23 de agosto de 2023, CSV SDDTXGT6YZPXW4M5SJ5NJP3RZ, se remite por la Sra. Secretaria General del Pleno al Sr. Alcalde-Presidente, y que se transcribe a continuación:

“Con fecha 22 de agosto de 2023, bajo número de registro 2023-E-RE-63378, ha tenido entrada en este Ayuntamiento escrito presentado por D. José Antonio Bonilla Millán y cinco Sres. Concejales más, mediante el que se formula solicitud de celebración de sesión extraordinaria del Pleno, así como la inclusión en el orden del día de esta sesión extraordinaria de los siguientes asuntos:

“PRIMERO) Fiscalización del Expediente número 2083/2020 relativo al Servicio municipal de recogida de residuos, transporte a vertedero, limpieza viaria y mantenimiento de la costa de este término municipal.

SEGUNDO) Fiscalización del Expediente Número 55669/2023 relativo a los informes emitidos por Ingeniería Quipons, SL relativos al Servicio de control de calidad del servicio de recogida de residuos, transporte a vertedero, limpieza viaria y mantenimiento de la costa.

TERCERO) Fiscalización del Expediente Número 41669/2020 relativo al derecho de superficie sobre un bien municipal a favor de la mercantil Aguas del Arco Mediterráneo (AGAMED).

CUARTO) RUEGOS Y PREGUNTAS.”

En relación con los asuntos a incluir en el Orden del Día que relacionan en la solicitud, con respecto al propuesto con ordinal cuarto, Ruegos y Preguntas, ha de realizarse la siguiente precisión:

Dicho punto no ha de figurar en el Orden del Día, ya que sólo corresponde su inclusión en las sesiones ordinarias, y ello atendiendo a lo prevenido por los artículos 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y 114 del Reglamento Orgánico Municipal.

Se le señala que, a tenor de lo dispuesto en el art. 46.2.a) de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local, el plazo límite para la celebración de la sesión se cumple el próximo día **12 de septiembre de 2023.**”

A continuación se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Servicios a la Ciudadanía, en sesión de fecha 29 de agosto de 2023, CSV 3KW5YAPQWPTTFFYEHD2GGGDJT, que se transcribe a continuación:

“Se da cuenta a la Comisión del expediente número 55669/2020 sobre los informes emitidos por Ingeniería Quipons, SL relativos al Servicio de control de calidad del servicio de recogida de residuos, transporte a vertedero, limpieza viaria y mantenimiento de la costa, al objeto de emisión de dictamen previo a su fiscalización por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria solicitada mediante instancia con número de registro de entrada 2023-E-RE-63378 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista.

A continuación por el Sr. Alcalde Presidente se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

Votan a favor cinco de los miembros asistentes, que ponderadamente supone dieciseis votos favorables.

Vota en contra el Sr. Concejales, D. Pablo Samper Hernández, lo que realizada la debida ponderación equivale a un voto en contra.

Se abstienen los Sres. Concejales D^a Aida Teresa Llorca López, D. Antonio David Villanueva Requena y D^a Victoria Navarro Galindo, que tras la ponderación, representa ocho abstenciones.

A la vista de todo lo expuesto, la Comisión Especial de Servicios a la Ciudadanía emite el siguiente dictamen y propuesta de acuerdo al Ayuntamiento Pleno:

Fiscalizar de conformidad el expediente número 55669/2023 relativo a los informes emitidos por Ingeniería Quipons, SL relativos al Servicio de control de calidad del servicio de recogida de residuos, transporte a vertedero, limpieza viaria y mantenimiento de la costa.

Abierto el turno de intervenciones hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

Sr. Alcalde: Pues pasamos al segundo punto, que es la fiscalización del expediente número 55669/2023, en concreto, relativo a los informes emitidos por Ingeniería Quipons SL, relativos al servicio de control de calidad del servicio de recogida de residuos, transporte a vertedero, limpieza viaria y mantenimiento de la costa. Tiene igualmente dictamen favorable y les recuerdo a todos ustedes que aquí estamos fiscalizando solo los informes emitidos, en ningún caso el contrato de esta gestión, en ningún caso el contrato que ha sido fiscalizado en el punto anterior, y les ruego, por favor, que se centren solo en lo mencionado en cada uno de estos informes, que sería lo adecuado. Me dicen, por favor, las intervenciones que tienen previstas. Igual que antes, pues empezamos con usted, señor Samper, cuando quiera.

Sr. Samper: Sí, muchas gracias. Bueno, hemos visto en el expediente que el 5 de julio, la adjudicataria del servicio de control de calidad, Ingeniería Quipons emite el

primer informe semanal de incidencias entre el 23 y el 30 de junio, entre las que destacan las siguientes: contenedores sin recoger desbordados en pasos de peatones, calles inviables, suciedad en el entorno y en las calles, imágenes que han permanecido más de una semana. Bueno, es evidente que es la función de la empresa, de la auditoría, pero es algo que a simple vista creo que todos los vecinos y vecinas, pues hemos podido, lamentablemente comprobar.

El 13 de julio emite el segundo informe de incidencias en las que destaca las quejas presenciadas por los vecinos ante el personal de Acciona, quienes reclamaban recogida de enseres y contenedores, y la respuesta recibida era inapropiada; “eso no es mi asunto, yo solo recojo esto”. Bueno, tendremos que pueda deberse a algo, algo puntual. No, ni mucho menos esto refleja la labor de los trabajadores. En segundo lugar, presencia diaria de algas en las playas sin recoger, con el consiguiente fuerte olor que genera, ya que están acumuladas durante varios días; colchones en las zonas rocosas de costa; suciedad arraigada en el suelo del entorno de contenedores; el teléfono para la recogida de enseres no es atendido; los restos de poda están disminuyendo, aunque han aumentado los de enseres; la limpieza viaria de las urbanizaciones está ausente; pintadas grafiteras en múltiples contenedores. Bien.

Un tercer informe de 18 de julio, destaca que la limpieza del paseo marítimo Juan Aparicio en plena actividad comercial, entorpece el bienestar del turista y de los negocios del paseo, al realizar la limpieza a las 12 de la mañana; la limpieza con máquina del paseo de forma selectiva deja zonas sin limpiar; recogida de algas en las playas deficiente; falta de recogida de podas y enseres y falta de limpieza de calles en todas las urbanizaciones; los contenedores del casco urbano están en mal estado y las aceras sucias; sigue patente el fallo de recogida de contenedores, tanto por falta de recogida de las bolsas de alrededor por desbordamiento, como la falta de recogida de contenedores en rutas completas; falta de personal y vehículos para la realización de las tareas de limpieza.

El 26 de julio emite cuarto informe, en el que se destaca en esa semana que sigue muy presente el fallo de la recogida de basuras, tanto el previo de bolsas de alrededor de los contenedores como la no recogida; la limpieza en el paseo Juan Aparicio se sigue realizando en horas que molestan tanto a los visitantes como a los negocios; las zonas de alrededor de los contenedores siguen sin ser limpiadas, y el nivel de ensuciamiento y olor es intenso; la limpieza del casco urbano ha mejorado, pero las zonas de urbanizaciones siguen muy descuidadas; sigue muy presente el grave problema de recogida de podas y de enseres.

El 8 de agosto se emite el informe mensual y se destaca, bueno, la falta de personal para llevar a cabo la correcta recogida, 29 personas menos, 29 personas menos entre podas, enseres, contenedores y recogida previa al entorno; falta de personal para llevar a cabo la limpieza de las calles; falta de recogida de algas, subsanado a mediados de mes; ausencia de limpieza de calles de urbanizaciones; falta de contenedores de urbanizaciones; necesario cambio de contenedores rotos de todo tipo; falta de vehículos y personal para la recogida de poda ya que no se está realizando en tiempo; falta de vehículos y personal para recogida de enseres ya que no se está realizando en tiempo; falta de vehículos para la recogida de residuos urbanos; falta de limpieza del entorno de contenedores, que están llenos de manchas y derrames; siguen sin facilitar Acciona la organización y distribución de las rutas por vehículos y rutas de personal y tipos de limpieza; el servicio de recogida previa de bolsas no se realiza; no se ha podido realizar el pesaje vascular en el Ecoparque; no tenemos constancia de las mejoras propuestas por Acciona en la licitación de modo que no puede ser objeto de control; imposibilidad de integración en la app de Acciona

porque no la tiene desarrollada; y no se ha podido realizar el control de estado de los vehículos de Acciona, ya que no tenemos constancia de los que están en activo por falta de colaboración por parte de Acciona.

Bueno, esto son los informes de la auditora. Informes preocupantes, yo creo que evidentemente aquí se detalla todo con claridad durante este último mes, pero los ciudadanos de Torrevieja, los vecinos, nos estamos dando cuenta de todas estas carencias, de todas estas faltas del servicio, muchísimo, muchísimo antes. Claro, es lo que planteábamos anteriormente, todos queremos que de aquí se extraigan soluciones; se extraigan cuestiones positivas. Pero la verdad es que, en cierta medida, somos pesimistas y nos preguntamos el porqué ha tardado tanto en actuar el equipo de Gobierno, tanto en actuar el propio Alcalde, aun siendo conocedores de todos estos hechos, y aun siendo ellos mismos los que han manifestado públicamente su descontento con el servicio, ¿no?. La verdad es una situación, como digo, preocupante; una situación que daña la imagen de nuestra, de nuestra ciudad, la imagen turística de nuestra ciudad, que provoca mucho enfado en los vecinos, mucho descontento en los vecinos y, sobre todo señor Alcalde, yo le quería plantear una cuestión. Usted, pues ha gozado de crédito durante toda vez, de crédito me refiero en base al apoyo popular que tuvo en la anterior legislatura, ahora ha subido su crédito, pero al final, todas estas cuestiones están perjudicando no solo a un equipo de Gobierno, sino a toda una Corporación, a toda la ciudad de Torrevieja y que, como decimos, si bien hemos conocido esas medidas que usted ha tomado, creo que tenemos mucho camino por recorrer todavía. Es un servicio, el servicio más caro de la historia de Torrevieja, más de 380 millones en 15 años, y creo que debemos estar en esta, en esta situación todos en una única dirección. Al final, queremos que un servicio de estas dimensiones funcione, y es muy complicado con un demoledor informe como el que estamos hoy aquí desglosando, es muy complicado que todo esto se pueda ir subsanando. Queremos ser, queremos ser optimistas, esperamos muy pronto las soluciones, y que se inste a la empresa adjudicataria del servicio a que cumpla con dicho contrato. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Samper. Señor Ruso.

Sr. Ruso: Muchas gracias. Bien. Por no reiterar otra vez los problemas que, seguramente, todas sus Señorías conocen, y el público también, que han sido detallados exhaustivamente, yo los he querido dividir en dos grupos de problemas. Aquellos producidos por el incumplimiento de la empresa, por falta de personal, contenedores, etcétera, por lo que hemos podido escuchar detalladamente, y hay otros producidos por los usuarios del servicio. Tales como el abandono de enseres, de colchones, podas, etcétera. Entonces, eso nos hace ver que también debe de haber dos tipos de actuación, no solamente una dirigida a la sanción, etcétera, ¿no?. Aunque no se ha comentado por, supongo que lo saben, ayer conocíamos a través de los medios de comunicación, que por un, la Inspección de Trabajo ha dado un plazo de un mes a Acciona para subsanar la situación de los trabajadores. Esperemos que esto, junto con lo que salga de este Pleno, pues sea capaz de impulsar, en otra dirección, el comportamiento que ha tenido la empresa y la implicación del Ayuntamiento, también. Bueno, ante la situación que nos planteamos, caben tres posibles o tres maneras distintas de actuar.

Vemos ahí una manera sancionadora, pues que es lo que hemos visto que ya ha ocurrido, imponiendo sanciones a la empresa o incluso en el caso de reiteración de esos incumplimientos, pues el volver a sacar a un concurso público este contrato de

gestión. Si..., hombre, visto lo que, la lentitud en adjudicar que se produjo la vez anterior, pues quizás para llegar a una solución a corto plazo, esta no sería la mejor fórmula, la sancionadora, aunque sí que hay que lógicamente tenerlo en cuenta.

Habría otra acción o actuación, que sería informadora. Realizado, debe, creo que se debería realizar acciones a través de redes sociales, medios de comunicación, y la web del Ayuntamiento, etcétera, para concienciar al ciudadano de la mejor manera de deshacerse de los enseres, de las podas y de los residuos; poniendo, a su disposición un teléfono municipal. Independientemente, aunque en el contrato diga que tiene que ser la empresa, si no ha cumplido, pues a base de sanciones no, si no lo ponen, debería ponerlo el Ayuntamiento. Que fuese atendido en un horario extenso, en el cual se planifique la recogida de podas y la recogida de enseres, se haga llegar las quejas de esas solicitudes, usando no solo el teléfono, sino un correo electrónico y un, a través del WhatsApp. Es decir, conozco municipios donde este servicio se hace a través de un teléfono móvil, de un WhatsApp que se envía, y es muy rápido y muy efectivo, y enseguida te comunican el día que se va a retirar, etcétera.

Bien, hay una tercera posible actuación, que sería una actuación de colaboración colaborativa entre el Ayuntamiento y la empresa adjudicataria. No solamente sancionadora, y bueno, y que entiendo que también se puede, esté o no esté previsto, hacer una colaboración entre el Ayuntamiento de la ciudad y la empresa adjudicataria. ¿Cómo se podría hacer?. Yo entiendo que se puede solicitar que ellos elaboren un plan estratégico, en conjunto con la Concejalía, detallado de cómo resolver todos aquellos problemas que han sido detectados por la INGENIERÍA QUIPONS, y cómo podríamos resolver, a la mayor brevedad posible, solicitándole que este plan estratégico tenga un timing, definan en tiempo y forma cuando se van a hacer cada una de las mejoras que propongan en el plan estratégico. Otra cosa fundamental es proveer a los trabajadores de un manual, donde se puedan definir absolutamente los trabajos que hace cada uno, e incluso la forma de colaborar con otros trabajadores al que uno no le correspondiera. Lógicamente, en ese plan estratégico se debe definir los tiempos distintos de verano y de invierno, y para todos y cada uno de los incumplimientos que conocemos. Bien, entiendo que todo eso, si vamos de la mano con la empresa adjudicataria, si se hace una difusión para que el ciudadano colabore, conozca en primer lugar cómo debe hacer las cosas y luego participe en esa colaboración, podría, podríamos mejorar a corto plazo, en lugar de solo con la sanción. Dicho plan estratégico, yo entiendo, si sus Señorías les parece correcto, que debería ser conocido y debatido en este Pleno, y antes de ser aprobado, por decir así, que también tuviese la colaboración nuestra de todos los partidos políticos y las aportaciones que pudiéramos hacer. Y en cualquier caso, independientemente de la posición al voto, si les parece, yo les pediría o le pediría al señor Alcalde, que, de alguna forma, conociera el grado de apoyo de los demás grupos a esta propuesta que yo acabo de hacer, que sería intentar, con un plan estratégico, con un plan de comunicación y con un plan de colaboración de Ayuntamiento y empresa, que el tema se resolviera a la mayor brevedad posible. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Ruso. Señora Soler, ¿también?. Adelante.

Sra. Soler: Sí. Bueno, ahora estamos fiscalizando el expediente relativo a los informes que ha emitido Quipons de los que se ha hablado ya largo y tendido. No me voy a reiterar en leer conclusiones. Bien, Quipons es la empresa que se encarga de

hacer lo que no ha hecho el Ayuntamiento por sus propios medios, que es el control de la calidad de los servicios que presta Acciona. Tenemos informes hasta julio, porque, como bien hemos comentado antes, cuando se convoca el Pleno se bloquea el expediente, para llevar a cabo la fiscalización, y ya no entran más. Pero estamos seguros de que, en los informes de agosto, por lo menos a partir de nuestra rueda de prensa, se habrá notado un poquito de mejoría, nosotros hemos visto algo de movimiento, y, bueno, pues nos sentimos orgullosos de haber contribuido a que Torre Vieja esté un poquito más limpia, aunque queda mucho por andar. Sobre estos informes quiero comentar, previamente, dos cosas. Hay gente que pone en duda que las fotos se hayan tomado, pues a lo mejor, justo antes de que hayan venido a retirarlo, la basura, bueno. Ponen en duda la veracidad de estas fotos. Nada más lejos de la realidad. Les voy a enseñar simplemente el volumen del expediente de un mes. Para que se hagan una idea de la de fotos que hay aquí. Y la empresa, acredita que hay escenarios que se mantienen así, durante más de una semana, incluso de dos, como podemos ver con el tema de las podas y de los enseres. Bien, por otro lado, también hay gente que está utilizando esta fiscalización, éste Pleno, o la rueda de prensa que hemos dado, para asegurar que estamos yendo en contra de los trabajadores; nada más lejos de la realidad. Si algo acreditan estos informes, es que la empresa no está cumpliendo con los medios personales y materiales necesarios para ejecutar el contrato conforme a pliego. Es decir, los trabajadores, no dan más de sí. Los trabajadores, no tienen la culpa de que el incumplimiento de Acciona sea tan grave. Bueno, la gente, desde luego, hay ciudadanos que son incívicos, por supuesto. Pero ese no es el tema. El tema es que la empresa cobra 24 millones de euros al año. O sea, que ya estaba previsto que Torre Vieja estaba sucia. Bien. Les quiero enseñar también esto, simplemente, un par de hojas, tres. Así es como mide la empresa, el grado de cumplimiento en base a unas fórmulas, unos índices de los diferentes servicios. Ven que hay muchas cosas en negro. Son cosas que no se han podido medir o que no son objeto de medición, porque Acciona no ha contribuido, no ha presentado los datos que se le han pedido. Viene obligada, de hecho, por contrato. Ahora mismo ya no sé; ...sí, aquí tengo la cláusula. Ya no solo lo que se le está pidiendo ahora, sino que, en el propio contrato, 28, documentación a aportar tras la firma del contrato, está obligada a cumplir con una serie de documentación que tiene que presentar al Ayuntamiento; ya no a la empresa. Mensual: memoria de trabajo; incidencias; rutas o sectores de trabajo; informe sobre las cantidades de residuos recogidas. Trimestralmente: partes de cambio o reparación de contenedores y papeleras. Semestral: informes técnicos sobre la inspección periódica de los contenedores soterrados; anual, Plan de Concienciación Ciudadana, que esto se le ha exigido. Es decir, hay una serie de obligaciones, con respecto a documentación, a datos, sin los cuales la empresa no puede llevar a cabo en condiciones su trabajo. Por eso vemos que hay tantas cosas que no se pueden medir. Por tanto, vamos a estar detrayendo cantidades, pero no todas las que se tienen que detraer. Esta es una de las razones por las cuales hemos traído a fiscalizar estos informes. Bueno, quiero enseñarles esta noticia, porque si algo me llama la atención, aparte de las conclusiones que ya han leído mis compañeros, es que estos informes dicen que se ha acreditado el deterioro de la imagen de Torre Vieja. Esto es muy grave, y no es que lo diga solamente esta empresa. Aquí está el periódico The Leader: Torre Vieja, like living in a slum. O sea, nuestros residentes, califican ahora mismo Torre Vieja como si fuera un barrio pobre. Dice que Torre Vieja es vivir como en un suburbio. Esto es lo que piensan ahora nuestros residentes. En fin, nos gastamos casi medio millón de euros en publicitar la imagen de Torre Vieja, entre el Brilla Torre Vieja, el Reggaeton Fest, lo

cual está muy bien, y cuando vienen aquí, lo que se encuentran es que Torrevieja es un barrio pobre, según ellos. Si vemos las conclusiones de Quipons, entre las conclusiones de Quipons, y la modificación que se pretende hacer del contrato, vemos que califican de falta total de limpieza en algunas de las urbanizaciones. ¿Y qué pasa con los contenedores?, pues que, en el centro, por algún motivo van a estar más cerca que en las urbanizaciones. Por lo tanto, me reitero. Si usted vive en una urbanización en Torrevieja, lo dije en campaña y lo vuelvo a decir hoy, usted para el equipo de Gobierno del Partido Popular, es un ciudadano de segunda. A lo mejor es que quiere que haga usted deporte, y por eso quiere que usted tenga que andar más para tirar la basura. En fin, yo creo que las conclusiones son demoledoras, las consecuencias también son demoledoras, el contrato faculta al Ayuntamiento a pedir incluso daños y perjuicios que creo que están más que acreditados, y creo que hay que actuar en este sentido. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchísimas gracias a los tres portavoces. La verdad es que no lo voy a conseguir. Les he dicho ustedes que hicieran mención a lo que realmente estamos fiscalizando aquí. Ustedes han hecho mención a los datos de la, los informes, pero todo lo demás que han dicho no tiene nada que ver con lo que estamos fiscalizando. Yo les quiero preguntar para, a ver si en la segunda intervención, estamos fiscalizando, es decir, este contrato que ustedes quieren fiscalizar, que en concreto no es esto, sino los informes que se han emitido, son correctos o no. ¿Se han hecho correctamente estos informes?. ¿Han cumplido con las obligaciones del pliego que licitamos?. Lo digo, entre otras muchas intervenciones también, porque usted ha hecho, señora Soler, una mención en concreto al trabajo técnico que aquí hacen otros. Parece ser que usted el histórico no lo conoce. Hay informes en la casa, hechos por el mismo Técnico en cuestión, donde ya ponía en conocimiento y se lo hacía a la Corporación anterior a la mía, me refiero a la del periodo 2015-2019, de la escasez de medios para poder realizar su trabajo. Lo hizo conmigo y por eso sacamos, de forma externa, esta especialización, porque es una empresa especialista que se dedica a hacer lo que está haciendo. Yo, después de escucharle a los tres, pues estoy tranquilo y muy tranquilo, porque resulta que, si aquí se ha enseñado, por parte de la señora Soler, ese conjunto de trabajo, significa que están cumpliendo y se puede fiscalizar, se debería de fiscalizar correctamente al trabajo que ha hecho Quipons, ¿o no?. Estamos fiscalizando ese punto. Y luego les he dicho, también, en la anterior intervención, que todo lo que dice Quipons no está reconocido por los Técnicos municipales, porque los pliegos son diferentes. Eso también es el objeto del informe del día 30 y del día 31. Al final, las consecuencias del trabajo de Quipons y del trabajo de los Técnicos municipales, son las que, efectivamente, ya se han tomado. Y en este sentido, voy a contestarle al señor Ruso. Es decir, señor Ruso, totalmente de acuerdo. Vamos a hacer todo lo que haga falta, pero estamos siguiendo rigurosamente todos los informes del Técnico. El informe técnico del 19 ya advertía, y ya decía de posibles soluciones que se están implantando. Por ejemplo, la campaña del último trimestre de este año, va en el sentido de que el Técnico dice que hay que trabajar de otra forma de concienciar al ciudadano y de motivarle. Miren, solo se ha hablado de temas negativos. Yo les entiendo a ustedes; hay muchas partes positivas. Señora Soler, si la mayoría de las urbanizaciones de la ciudad de Torrevieja quieren que yo sea su Alcalde por mayoría absoluta, esto significa de que algo ha cambiado con respecto a la época del pentapartito. De aquí hasta el final de esta legislatura, le puedo asegurar que va a cambiar mucho más; y mi compromiso con ellos es mucho mayor. Fíjese si es así, que en el único sitio donde está desplegado el contrato del servicio de limpieza

al 100% es en las urbanizaciones. Porque los ciudadanos que viven en las urbanizaciones podrán ver que hay contenedores que no están en el casco urbano, ni están en la zona de Cabo Cervera, en algunos entornos más cercanos al centro urbano. Esto fue una de las medidas que políticamente tomamos. Vamos a desarrollar absolutamente todo en las urbanizaciones, porque necesitan más atención en ese sentido. Vuelvo a lo que le decía anteriormente. Un dato positivo. ¿saben cuántas toneladas de envases estábamos recogiendo de todos los torrevejenses en el contrato anterior?. El último dato que tengo 58.340 toneladas. ¿Saben cuántas hemos recogido en este periodo de implantación?. 105.000. Hemos doblado los envases que estamos recogiendo a todos los torrevejenses. Y eso significa que esos envases ya no están en el resto, es decir, han disminuido las toneladas de basura común, como conocemos absolutamente todos; y esto también está ocurriendo y ha mejorado en el cristal. Es decir, ¿son datos buenos?. Sí. ¿Son los óptimos que perseguimos con este pliego?. No. Y para eso estamos trabajando, para que ello se cumpla. Vuelvo al principio de mi intervención. Por ejemplo, para este trimestre, también, se va a poner en marcha un refuerzo de las líneas telefónicas. Por ejemplo, se va a poner en marcha también, una nueva App, que es un servicio ciudadano que van a tener los ciudadanos a su alcance, para poder trasladar directamente al servicio cualquier incidencia, cualquier mejora, cualquier cambio, o cualquier aspecto que consideren oportuno. Así, un largo etcétera. Yo les entiendo a ustedes y también quiero que entiendan que estamos trabajando para tomar esas medidas, señor Ruso, faltaría más. Y he anotado absolutamente todas sus propuestas, y le tengo que decir que no pueden ser objeto de determinación por parte de los compañeros de Corporación, porque estamos en una fiscalización de un punto en concreto.

Pues, pasaríamos al turno de réplica si quieren solicitarlo, y si no, vamos a posicionamiento de voto. ¿Réplica? No. ¿Réplica, señora Soler?. Pues, suyo es el tiempo.

Sra. Soler: Sí, soy consciente de que estamos fiscalizando los informes en sí. Por eso le decía que creo, o pregunto, o no sé exactamente, cómo pueden llevar a cabo el trabajo conforme a los pliegos, si no se les está proporcionando toda la información de la que tienen que disponer. Por otra parte, acaba de decirnos que los pliegos que se le dan a Quipons, no son los mismos con los que se trabaja, con los que trabajan los Técnicos. Bueno, Quipons trabaja con los pliegos que se le han dado. Es decir, no se va a inventar los pliegos. Si aquí hay alguna incertidumbre con respecto a la información que nosotros tenemos, y esto ha sido verificado en informes posteriores a los que no hemos tenido acceso, pues yo solicito que este punto quede sobre la mesa, porque entonces no disponemos de toda la información para poder votar al respecto. No sé, no sé si se refería a eso, porque ya le digo, nosotros no hemos leído los informes a los que ustedes sí que han tenido acceso.

No sé si me va a contestar o.... Que le digo que si los pliegos son diferentes, es que no he entendido lo que ha dicho, como que eran pliegos diferentes...

Sr. Alcalde: Señora Soler, cada uno nos contestamos en los tiempos que tenemos.

Sra. Soler: Por eso digo. Que me diga si son... no tenemos toda la documentación.

Sr. Alcalde : Me está usted preguntando, estoy anotando, y le contestaré en mi

turno de intervención. Finalice.

Sra. Soler: De acuerdo, pues ya he finalizado, gracias.

Sr. Alcalde: Perfecto. Pues en el turno de réplica lo que me refería, señora Soler, es rigurosamente a los informes emitidos que estamos fiscalizando. Rigurosamente a eso. No tiene nada que ver con los informes posteriores que usted ha hecho mención. Estamos fiscalizando si son correctos los informes emitidos por la empresa Quipons. Que yo creo que, por lo que ustedes han intervenido, sí que son, porque efectivamente detectan, en principio, algunas cosas que no se están prestando. Es que, eso es lo que estamos fiscalizando, no estamos hablando de otra cosa; yo me refería solo, exclusivamente, a eso. Pasaríamos al posicionamiento de voto, señor Samper.

Sr. Samper: ¿No ha solicitado la señora Soler si votar, si se deja sobre la mesa?. Me ha parecido. ¿No?.

Sr. Alcalde: No, había hecho una pregunta y me ha dicho que si yo no se lo aclaro, se lo acabo de aclarar en mi intervención del turno tal, ella, igual solicita eso. Pero no lo ha solicitado oficialmente. Posicionamos voto, señor Samper. Si quiere posicionar, adelante.

Sr. Samper: Sí, a ver, realmente no nos agrada, evidentemente, no nos agrada todo lo que la empresa auditoría está trasladando, ¿no?. Estas casi cinco páginas de deficiencias de, bueno ausencia de limpieza, bueno, pues lo hemos, lo hemos dicho. De maquinaria, de falta de personal, pero claro, si analizamos, realmente, lo que se va a votar, si es que estamos, se fiscaliza de conformidad lo que es el trabajo de la empresa y lo que ha emitido, evidentemente, creo que la,... todo lo que se nos ha traído en este expediente es bastante concreto, bastante contundente, bastante claro, bastante bien elaborado, y eso es lo que, a la hora de fijar el voto, es lo que me gustaría determinar, ¿no?. No podemos estar a favor, ni mucho menos, de lo que vienen en esos informes, porque denota que hay un servicio, en este caso el principal servicio público de nuestro municipio, que se está prestando en unas condiciones que no son las adecuadas, que no son las contempladas en el contrato, pero, por otro lado, si nos ceñimos a la elaboración de esos informes, a todo lo que viene detallado en el expediente, pues sí que estamos a favor, ¿no?. Y como lo que se trata es de fiscalizar este expediente, lo que es ese contenido, pues evidentemente nuestro voto sí que va a ser favorable a la fiscalización de conformidad. Ahora bien, es importante, lo digo porque en la Comisión el voto fue diferente, pero claro, ahora el argumento aquí en el Pleno sí que tiene, sí que tiene sentido. Sí que quería precisar eso, evidentemente, no hay nadie hoy aquí en esta Corporación, los Concejales, el público, que pueda estar de acuerdo en todos las deficiencias que vienen, pero, si nos ceñimos a esa fiscalización, pues evidentemente vamos a votar de conformidad con el expediente de la auditoría. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Samper. Señor Ruso, ¿posicionamiento?.

Sr. Ruso: Muchas gracias. Efectivamente, el punto del orden del día es este, yo, indudablemente vamos a votar a favor, de cómo se ha hecho, y de la necesidad de esa fiscalización. Simplemente, aunque no se posicionen los demás grupos, sí me

gustaría que la Corporación, y la Concejalía, y el Alcalde, pues tuvieran en cuenta, que no solamente es la parte sancionadora o insistirles, sino la colaboración con la empresa y la necesidad de un plan estratégico, porque si no sabemos qué es lo que quieren hacer, cuándo lo quieren hacer, qué se va a hacer antes, o qué se va a hacer después, es muy difícil que no vuelva a pasar lo mismo y que no se vuelva a decir que hay un montón de deficiencias. Si nos han dado los tiempos en lo cual lo van a hacer, cómo lo van a ir haciendo, un manual para el trabajador, la colaboración con el Ayuntamiento, es lo que entendemos, en cualquier empresa privada y debería ser en el Ayuntamiento igual, un plan estratégico para salir del atolladero en el que estamos. Si están de acuerdo, pues bueno, indudablemente vamos a votar favorablemente a la aprobación de este punto, ¿de acuerdo? Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Ruso. Señora Soler. Posicionamiento.

Sra. Soler: Sí. A lo que me refería es que usted ha hecho referencia a los informes nuevos, no yo, y ha dicho que los pliegos eran diferentes. Por eso le preguntaba que si había algún aspecto que pudiera afectar a la fiscalización de este expediente en concreto, sería bueno dejarlo sobre la mesa. Pero como no había entendido a qué se refería usted, pues nada. Entonces entiendo que no hay nada que pueda afectar, y seguimos hacia adelante. Bien, lo que sabemos de este expediente es que no se puede llevar a cabo en su totalidad el control, porque falta información, y una cosa muy importante y que lo dice también aquí Quipons, es que falta el desarrollo de la aplicación a la que Acciona venía obligada por el contrato, y que serviría para implementar mucho mejor el servicio, y para que esta empresa tuviese acceso inmediato a todos los datos que Acciona fuese implementando. Claro, ¿qué pasa? Que como no está, alguien la tiene que desarrollar. Veo que esta empresa, dice que costaría 148.852 euros más IVA, el desarrollo, diseño e implantación de la herramienta, más la asistencia y mantenimiento durante la duración del servicio. Esta solo para que ellos creen la suya propia, compatible con la de Acciona; pues tampoco se ha dicho nada al respecto. En fin, yo supongo que los informes están bien hechos, en la medida en la que se le está dejando hacerlos a la empresa; pero no se puede medir todo lo que es objeto de contrato, porque Acciona no está contribuyendo. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señora Soler. Yo cuando, por eso le explicaba antes, me refería a que los pliegos son diferentes porque los servicios son diferentes, ¿me entiende?. Es decir, no tiene nada que ver el pliego de control con el pliego de la prestación del servicio. Esa era mi mención, y le pido disculpas si le ha llevado a usted a error, efectivamente, y lo dejamos aclarado por lo del tema del señor Samper, que lógicamente no vamos a someter a votación esa solicitud. Decirle, señor Ruso, que la Concejal está a su disposición para cuando usted quiera o cuando decidan para que podamos seguir mejorando. Al final yo creo que aquí, el único objetivo que nos debe de primar es, efectivamente, que sigamos mejorando absolutamente la prestación de este servicio. Le vuelvo a insistir que el informe técnico que ha leído perfectamente el Secretario Accidental, hablaba, en algunos casos, como incumplimientos, que serían objeto de sanción por un lado económica o detracción de la factura, pero por otro lado, con medidas específicas de las campañas, de sustitución, incluso de la modificación del contrato. Porque él mismo reconoce que el pliego que él hizo, pues efectivamente, en la implantación, pues él entendía que eran suficiente el despliegue de esos contenedores, y cuando hemos llegado a la zona de urbanizaciones, pues los vecinos

han trasladado quejas de esa implantación, por la no cercanía de los contenedores, los movimientos... Yo quiero decirles a todos ustedes que es que, es muy complejo desarrollar un servicio de este tipo, y sobre todo cambiarlo de una carga lateral a una carga trasera. Es decir, donde está un contenedor habitualmente, que lo recogemos en el lado derecho o izquierdo, porque el contenedor, perdón, el camión de carga lateral te posibilita eso, no lo tienes en un camión de carga trasera, perdón, lateral. ¿Por qué? Porque solo carga por el lado derecho, eso significa que los contenedores solo pueden estar en el sentido de la circulación, en el lado derecho. Hay muchas vías, muchas zonas de la ciudad de Torrevieja, que eso supone pasar ese contenedor del lado izquierdo al derecho, molestias a los ciudadanos, porque a lo mejor en el lado izquierdo no le importaba a nadie. Bueno, todas estas problemáticas son los que hacen que estemos aquí, pero vuelvo a insistir, la fiscalización; y yo estoy aquí con las dos intervenciones que he escuchado en positivo, efectivamente, los informes están elaborados, creo que hay un buen trabajo realizado, gran parte de ese trabajo, como yo les he reconocido a ustedes, está reconocido en el informe del día 30 de agosto, pero hay otra parte que no. Pero el trabajo está prestado como el pliego dice, y por lo tanto, la fiscalización del Grupo Popular va a ser favorable, como no podía ser de otra manera. Vamos a someter a votación y les vuelvo a recordar que se vota a favor de conformidad, en contra de disconformidad, y abstención ni lo uno ni lo otro.

Pues, ¿votos a favor? Partido Popular, Vox, Sueña Torrevieja.

¿Abstenciones? El Partido Socialista y ningún voto en contra.

A la vista de todo lo expuesto el Sr. Presidente somete a votación el dictamen emitido por la Comisión Especial de Servicios a la Ciudadanía, con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de dieciocho de los miembros presentes y la abstención de los Sres, Concejales D^a. Bárbara M^a. Soler Torregrosa, D. Antonio David Villanueva Requena, D^a. Carolina Inmaculada Ponce García, D^a. Margarita de Francisco Gamero, D. José Antonio Bonilla Millán y D^a. Aida Teresa Llorca López, ACUERDA:

Fiscalizar de conformidad el expediente número 55669/2023 relativo a los informes emitidos por Ingeniería Quipons, SL relativos al Servicio de control de calidad del servicio de recogida de residuos, transporte a vertedero, limpieza viaria y mantenimiento de la costa.

3. FISCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 41669/2020 RELATIVO AL DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE UN BIEN MUNICIPAL A FAVOR DEL A MERCANTIL AGUAS DEL ARCO MEDITERÁNEO (AGAMED).

Se da cuenta al Pleno del escrito presentado con fecha 22 de agosto de 2023, número de registro de entrada 2023-E-RE-63378 por D^a. Carolina Inmaculada Ponce García, y firmado por los seis Sres./as Concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista, que se transcribe íntegro a continuación:

“REFERENCIA.- SOLICITUD CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO.

Los abajo firmantes, Concejales del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrevieja, por medio del presente escrito, **EXPONEN:**

I.- Que el **artículo 46.2 a) de la Ley reguladora e las Bases de Régimen Local (ley 7/1985)** establece lo siguiente: “...*Asimismo, el Pleno celebra sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación...*”

II.- Que, habida cuenta que los abajo firmante superan el límite establecido por el citado artículo, en cuanto a número de miembros para solicitar la celebración de un Pleno Extraordinario, expresamente **SOLICITAN DE CELEBRACIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO.**

III.- La presente solicitud de **CELEBRACIÓN DE SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA** se basa en los siguientes **MOTIVOS:**

-La oposición tiene el derecho constitucional de intervenir en la gestión diaria de los asuntos municipales y de efectuar el control de la acción del equipo de gobierno. Asimismo, necesita recibir información de primera mano de las actuaciones realizadas tanto por la alcaldía de Torrevieja, como por los distintos concejales delegados.

IV.- Se proponen los siguientes **puntos del ORDEN DEL DÍA** para la sesión plenaria interesada:

PRIMERO) Fiscalización del Expediente número 2083/2020 relativo al Servicio municipal de recogida de residuos, transporte a vertedero, limpieza viaria y mantenimiento de la costa de éste término municipal.

SEGUNDO) Fiscalización del Expediente Número 55669/2023 relativo a los informes emitidos por Ingeniería Quipons, SL relativos al Servicio de control de calidad del servicio de recogida de residuos, transporte a vertedero, limpieza viaria y mantenimiento de la costa.

TERCERO) Fiscalización del expediente número 41669/2020 relativo al derecho DE superficie sobre un bien municipal a favor de la mercantil Aguas del Arco Mediterráneo (AGAMED).

CUARTO) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por todo lo expuesto,

SOLICITAN AL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA, que habiendo por presentado este escrito, se admita, teniendo por efectuadas las manifestaciones que en el miso se contienen, y en virtud de su contenido, se acuerde la convocatoria de un Pleno Extraordinario dentro el plazo que confiere la ley en el que tratar el Orden del Día expuesto por esta parte.”

Asimismo se da cuenta del escrito que, con fecha 23 de agosto de 2023, CSV SDDTXGT6YZPXW4M5SJ5NJP3RZ, se remite por la Sra. Secretaria General del

Pleno al Sr. Alcalde-Presidente, y que se transcribe a continuación:

“Con fecha 22 de agosto de 2023, bajo número de registro 2023-E-RE-63378, ha tenido entrada en este Ayuntamiento escrito presentado por D. José Antonio Bonilla Millán y cinco Sres. Concejales más, mediante el que se formula solicitud de celebración de sesión extraordinaria del Pleno, así como la inclusión en el orden del día de esta sesión extraordinaria de los siguientes asuntos:

“PRIMERO) Fiscalización del Expediente número 2083/2020 relativo al Servicio municipal de recogida de residuos, transporte a vertedero, limpieza viaria y mantenimiento de la costa de este término municipal.

SEGUNDO) Fiscalización del Expediente Número 55669/2023 relativo a los informes emitidos por Ingeniería Quipons, SL relativos al Servicio de control de calidad del servicio de recogida de residuos, transporte a vertedero, limpieza viaria y mantenimiento de la costa.

TERCERO) Fiscalización del Expediente Número 41669/2020 relativo al derecho de superficie sobre un bien municipal a favor de la mercantil Aguas del Arco Mediterráneo (AGAMED).

CUARTO) RUEGOS Y PREGUNTAS.”

En relación con los asuntos a incluir en el Orden del Día que relacionan en la solicitud, con respecto al propuesto con ordinal cuarto, Ruegos y Preguntas, ha de realizarse la siguiente precisión:

Dicho punto no ha de figurar en el Orden del Día, ya que sólo corresponde su inclusión en las sesiones ordinarias, y ello atendiendo a lo prevenido por los artículos 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y 114 del Reglamento Orgánico Municipal.

Se le señala que, a tenor de lo dispuesto en el art. 46.2.a) de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local, el plazo límite para la celebración de la sesión se cumple el próximo día **12 de septiembre de 2023.**”

A continuación se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión de fecha 29 de agosto de 2023, CSV 7PHYCZ6H69E2N6GD6ARE5TMCA, que se transcribe a continuación:

“Se da cuenta a la Comisión del expediente número 41669/2020 sobre constitución de derecho de superficie sobre bien municipal a favor de la mercantil Aguas del Arco Mediterráneo, S.A. (AGAMED), al objeto de emisión de dictamen previo a su fiscalización por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria solicitada mediante instancia con número de registro de entrada 2023-E-RE-63378 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista.

A continuación, por el Sr. Alcalde Presidente se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

Votan a favor seis de los miembros asistentes, que ponderadamente supone diecisiete votos favorables.

Votan en contra los Sres. Concejales D. Antonio David Villanueva Requena y D^a. Aída Teresa Llorca López, lo que realizada la debida ponderación equivale a seis votos en contra.

Se abstiene la Sra. Concejala D^a. Victoria Navarro Galindo, que tras la ponderación, representa dos abstenciones.

A la vista de todo lo expuesto, la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda emite el siguiente dictamen y propuesta de acuerdo al Ayuntamiento Pleno:

Fiscalizar de conformidad el expediente número 41669/2020 sobre constitución de derecho de superficie sobre bien municipal a favor de la mercantil Aguas del Arco Mediterráneo, S.A. (AGAMED).”

Abierto el turno de intervenciones hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

Sr. Alcalde: Pasaríamos al último punto del orden del día que es el tercero, que es la fiscalización del expediente número 41669/2020, relativo al derecho de superficie sobre un bien municipal a favor de la mercantil, Aguas del Arco Mediterráneo, como todo el mundo conocemos, AGAMED. Decirles que, bueno, vamos a finalizar el expediente en concreto donde el Ayuntamiento de Torreveja le otorgó mediante un derecho de superficie a esta empresa AGAMED, el suelo municipal para la construcción de las nuevas oficinas y un edificio. Como contraprestación a este derecho de superficie que otorgamos, pues efectivamente, la mercantil tenía que hacer, no solo estas nuevas oficinas, sino también lo que es el edificio en las plantas segunda, tercera y ático, y como todo el mundo también conoce y sabe, en esas plantas se va a ubicar la SEDE UNIVERSITARIA de la ciudad de Torreveja. Toda esa construcción es sin coste alguno a todos los torrevejenses, y pasará a ser propiedad de todos el 29 de diciembre de 2028, que es cuando finaliza el contrato que tenemos, en concreto, con la empresa HYDRAQUA, que es el socio de la empresa AGAMED. Todo el expediente tiene los informes favorables, y también tiene dictamen favorable. Así que vamos a entrar en las intervenciones que les voy a...

Sra. Soler: Señor Dolón, como cuestión de orden, esto es mucho más corto que antes, por favor. Sí que me gustaría que leyese el señor Secretario dos documentos. Uno que tiene dos, página y media, y luego los últimos dos párrafos de otro. Si le puede indicar.

Sr. Alcalde: Si nos indica qué documentos son, vamos a ello.

Sra. Soler: Asunto: ofrecimiento AGAMED, constitución, derecho de superficie sobre bien municipal con destino a sede administrativa AGAMED, de Víctor Manuel Costa Mazón, fecha 25 del 7 del 23.

Sr. Alcalde: Es el... es el del punto anterior. Lo tenemos. Es una hoja, ¿no?

Sra. Soler: Son... es hoja y media.

Sr. Alcalde: No, lo que tiene el Secretario aquí es una hoja.

Sra. Soler: Ah no, perdón. Sí, es una hoja, estoy hablando del otro documento. Sí, es una hoja. Y del otro solamente, del otro que es el de Javier Maciá Hernández, de 24 de agosto.

Sr. Alcalde: Asesoría jurídica.

Sra. Soler: Sí, exacto. El de la Asesoría Jurídica, a partir de la segunda hoja donde dice, analizando el expediente; solamente esos últimos dos párrafos.

Sr. Alcalde: A partir de ahí, ¿vale?. Perfecto, pues va a proceder.

Sra. Soler: ¿Sí? Gracias.

Sr. Alcalde: Sí, sí, le dejo el micrófono, si no, estamos como antes.

Sr. Secretario: Gracias. Vamos a comenzar, buenos días, otra vez. Buenas tardes.

.....alguien habla sin hacer uso del micrófono y resulta inentendible.....

Sr. Secretario: Para los que han comido. Sí, sí, para los, para los que han comido. Por el... de Víctor Manuel Costa Mazón, ¿vale? El asunto es ofrecimiento a AGAMED, constitución, derecho de superficie sobre bien municipal, con destino a sede administrativa. Procedimiento: Suspensión de la ejecución material de las obras. Habiéndose instruido Expediente 41.669/2020 para el ofrecimiento a AGAMED y posterior constitución de un derecho de superficie sobre el bien de titularidad municipal ubicado en esta ciudad, en la esquina de las calles Concepción y Canónigo Torres, cuya referencia catastral es 3658501YH0035N0001YG, al objeto de que AGAMED, destine la construcción a la instalación de sus oficinas administrativas, habiéndose adoptado acuerdo de constitución de dicho derecho de superficie por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de 6 de mayo de 2022 a favor de AGAMED sobre el bien número 198. Acuerdo, que fue notificado a la interesada ese mismo día; consta registro de salida 2022 RE 19.405. Vista la sentencia número 101/2008, dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo número 1 de Elche en el procedimiento interpuesto por la mercantil TRAVENSA SA, a este Ayuntamiento y que afecta a los bienes número 197, Sala de Exposiciones Vistalegre, y al número 198, actualmente gravado con el derecho de superficie, a favor de AGAMED. Visto el informe de la Arquitecta Alicia Martín Álvarez, y el acta de replanteo que obra en el Expediente 1283/2023, puede que el derecho de superficie otorgado recientemente a AGAMED. Visto que las obras derivadas del derecho de superficie constituidos se encuentran en fase de ejecución y resultando que las mismas pueden verse afectadas por la ejecución material de la citada sentencia, es por lo que siendo AGAMED superficiaria del bien municipal de referencia, le comunico que deberá interrumpir la

ejecución de las obras hasta en tanto sea cumplida la sentencia mencionada en su totalidad. Como consecuencia de ello, el plazo para la construcción del edificio derivado de la constitución del derecho de superficie quedará interrumpido por el plazo indicado. Gracias.

Paso, si os parece, ¿vale?. ¿Sí?. ¿Bárbara?.

Sra. Soler: Sí.

Sr. Secretario: Paso ahora, al informe de la Asesoría Jurídica. Antecedentes. Primero: en fecha 6 de mayo de 2022, por parte de la Junta de Gobierno Local, previa instrucción del Expediente 41669/2023, se acuerda constituir el derecho de superficie a favor de Aguas del Arco del Mediterráneo SA, o sea, AGAMED.

Segundo: en fecha 24 de mayo de 2022, por parte de acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se rectifica el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de mayo del 2022.

Tercero: en fecha 14 de junio de 2022, en el seno del Expediente 41669/2022, se aprueba como fecha de extinción del derecho de superficie constituido a favor de la mercantil, Aguas del Arco del Mediterráneo SA, AGAMED el 29 de diciembre de 2028, coincidente con la fecha de extinción de la concesión para la constitución de la empresa mixta para la gestión del ciclo integral del agua.

Cuarto: en fecha 28 de octubre del 2022...

Perdón, perdón. Bárbara, me parece que lo que estoy leyendo no te interesaba. Me parece que me has dicho que lea a partir de, "asimismo".

Sra. Soler: A partir de, "analizando el expediente". Los dos últimos párrafos.

Sr. Secretario: Pues perdón, que lo que estaba leyendo no...

Sra. Soler: Es una hoja, tampoco...

Sr. Secretario: No te interesaba. Vale. Pues empiezo a leer a partir de donde me indicas.

Analizando el expediente objeto de emisión del presente informe, se extrae que la notificación efectuada en fecha 27 de julio del 2023 por parte del Ayuntamiento de Torre Vieja a la mercantil, Aguas del Mediterráneo SA, AGAMED, que contiene el informe del Director General de Urbanismo y Servicios de fecha 25 de julio de 2023, no despliega efecto jurídico alguno en el ámbito del derecho administrativo. Subraya en negrita; no es un acto administrativo ya que se trata de la mera remisión de un informe. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 34, apartado 1, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; que dispone que, los actos administrativos que dicen las administraciones públicas, bien de oficio o a instancia del interesado, se producirán por el órgano competente, ajustándose a los requisitos y al procedimiento establecido. En consecuencia, sin perjuicio de que la información incluida en el informe de fecha 25 de julio de 2023, pueda servir para la puesta en conocimiento de la actual situación jurídico-administrativa del mentado expediente, el acto administrativo de 28 de octubre de 2022, consistente en resolución del Director General de Urbanismo y Servicios de concesión de licencias y autorización al inicio de las obras para la construcción del edificio para oficinas de AGAMED, y SEDE UNIVERSITARIA en calle Canónigo Torres número 12, con referencia catastral, bueno, hace una enumeración de varios números

y letras, a favor de Aguas del Arco del Mediterráneo SA, permanece inalterado. Debiendo en consecuencia, cumplirse con el mínimo, sin que proceda en base a aquel, paralización o suspensión de ninguna clase. Y para que surta los efectos oportunos, salvando opinión mejor fundada, en Torrevieja 24 de agosto de 2023. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Secretario. Pues entraríamos en las intervenciones que me habían solicitado. Pues, señora Navarro, tiene la palabra.

Sra. Navarro: Para ponernos en antecedentes, la problemática que ha podido surgir acerca de este expediente ya se puso de manifiesto, como hemos visto, con la sentencia 101/2008, y posteriormente, se ratificó en recurso de apelación 257/2009, que se resolvió por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, 676/2011. Esta sentencia, a pesar de referirse al proyecto anterior, se relaciona con el expediente que nos ocupa al tratarse de la misma parcela. Ésta, razona correctamente el resultado de la prueba practicada, y la conclusión fáctica a la que llega, contrastando la pericial con los planos catastrales y datos de registro, que no resultan concordes con la realidad física; habiéndose invadido 46,28 metros cuadrados de propiedad de TRAVENSA. Estamos de acuerdo en que es un proyecto bueno para la ciudad, más allá de la llegada de la universidad, lo que está claro es que AGAMED es una de las principales empresas de la ciudad y con sus nuevas oficinas, proyectadas, como hemos dicho, en calle Concepción con Canónigo Torres, serán ejemplo de modernización, progreso, desarrollo y crecimiento para nuestra ciudad. Por todo ello, desde VOX estimamos que, de acuerdo con el informe de Asesoría Jurídica de fecha 24 de agosto, no procedería la suspensión de las obras de un proyecto que dispone de licencia y autorización de inicio de obras, mediante acto administrativo de concesión de la misma de fecha 28 de octubre de 2022, sino que apelamos, a fin de que este proyecto puede avanzar sin contratiempos, a que se impulse y acelere la tramitación del expediente referente a la valoración del suelo, reconocido por sentencia 101/2008, para dar cumplimiento a la meritada, a fin de dar seguridad jurídica a todas las partes, incluidos y siendo los más importantes, a los torrevejenses, en cuanto a la apertura del nuevo proyecto. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señora Navarro. Señor Samper, ¿el posicionamiento?. ¿Señora Soler?. Adelante.

Sra. Soler: Bueno, tras la lectura, gracias, de estos dos informes que ambos son informes, la conclusión es clara. Aquí lo que se ha producido es una paralización de la obra de la sede de AGAMED y sede, con destino también a SEDE UNIVERSITARIA, porque se le ha hecho llegar un informe, primero, de alguien que no obtiene la competencia. Por eso yo insisto tanto en el tema de que hay que ser competentes para ciertos actos administrativos, porque si llevamos a cabo un acto administrativo y no tenemos la competencia, estas cosas son las que pasan después, que ese acto administrativo no tiene ningún sentido; no surte efectos. Este informe de la Asesoría Jurídica viene a decir efectivamente eso. Primero, que no tiene competencia quien haya emitido este informe, que en este caso era el Director General de Urbanismo y Servicios, y segundo, que un informe no puede paralizar una obra. No, no es un, no es una resolución administrativa. Pero bueno, sin entrar en cuestiones de derecho, ¿qué es lo que vengo a decir con esto?. Este informe, es de 25 del siete, se le comunica a la empresa, la empresa paraliza, no se está llevando a

cabo la obra, y hasta que el Partido Socialista no incluye este punto del orden del día en el Pleno de fiscalización, no se ha solicitado por parte del Ayuntamiento un informe contradictorio. En concreto, dos días después de que nosotros incluyésemos este punto para fiscalizar. Ustedes, el equipo de Gobierno, sigue una vez más y permítanme que lo diga así, a rebufo del PSOE de Torrevieja. No, no sé por qué no habían, no se habían interesado en que las obras se reanudaran. También me interesaría saber, porque claro, al haberse convocado ya este Pleno, no han entrado nuevos documentos, no sabemos si este nuevo informe se ha comunicado a la empresa, si a la empresa se le ha dicho que continúe con las obras; o solamente es un informe que figura en el expediente. Entiendo que se le habrá comunicado, sino no tendría sentido. Bueno, pues este hecho, es grave. Es grave porque viene a mostrar el interés real, que el equipo de Gobierno tiene en que Torrevieja se convierta en una ciudad universitaria. Se paran las obras para llevar a cabo la SEDE UNIVERSITARIA y nadie dice nada, si no es porque lo metemos en este Pleno. Seguirían paradas. De hecho, bueno, no sé si saben que se ha autorizado a la Universidad de Alicante a prestar el grado en Medicina, algo que ha sido muy polémico porque el campus estaba cercano a otro campus que también ofrece esta titulación; si hubiéramos tenido un campus en condiciones en Torrevieja, algo que llevamos anunciando mucho tiempo y nunca se ha hecho, pues podría haber sido una posibilidad, ¿por qué no?. Torrevieja tiene un hospital público y otro privado. Dónde mejor iban a estudiar que en un campus en Torrevieja, los alumnos con la falta de personal sanitario que hace, para luego poder hacer sus prácticas en cualquiera de los dos hospitales, pero, no tenemos ese campus, ni tenemos interés en que eso, esto se lleve a cabo; no hay un interés real. Hay un interés real de decir en campaña que queremos la SEDE UNIVERSITARIA, que queremos una ciudad universitaria. lo que, por cierto, contribuiría a bajar los precios del alquiler, porque tendríamos aquí a estudiantes viviendo todo el año, consumo durante todo el año. En fin, digámoslo claro. Nos da igual, o sea, no se ha hecho nada, hasta que no hemos actuado nosotros. ¿Quién se hace responsable de los daños y perjuicios, para una empresa que va a tener un mes menos de disfrute, de este derecho que se le ha otorgado desde el Ayuntamiento de superficie?. En fin. Voy a finalizar esta intervención, diciendo, simplemente, que espero que el hecho de apartar al partido de la oposición mayoritario de AGAMED, no tenga nada que ver con que hayamos solicitado este Pleno de fiscalización, y con el miedo que alguien pueda tener a que sigamos fiscalizando desde allí también. Porque verán, nos da igual que nos dejen el despacho más pequeño, que nos pongan detrás de los Concejales, incluso a los portavoces, algo que cuanto menos está feo, que nos quiten dedicaciones por votar en contra de la subida de sueldos, que no nos inviten a ciertos actos institucionales, nosotros vamos a seguir aquí haciendo oposición; y ustedes, pues por lo visto, irán por detrás. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Soler. Me está, me está produciendo risa escucharla, sí, ¿y sabe por qué?. Porque con tristeza, creo que los políticos tenemos que acreditar que cuando nos comprometemos a algo, lo cumplimos. Usted, aquí con la intervención que ha hecho y sobre todo con la mención de un asunto que no está siendo objeto de fiscalización, lo que ha acreditado una vez más en su corta vida política en esta Corporación es que usted, no cumple con lo que se compromete. Y eso se lo tiene que hacer mirar, señora Soler, porque al principio algún torrevejense podía dudar de que quizás yo le haya intentado dar la vuelta y que usted, pues se comprometió conmigo a algo y que yo al final no ha sido así, y usted salió a decir; lo cierto es que usted ha criticado los sueldos, y lo primero que ha hecho es solicitar

sueldos. Y en esa solicitud no ha dicho usted, bájeme el sueldo a lo que yo considero que debe de ser.

Sra. Soler: Sí, sí...

....La Sra. Soler habla sin hacer uso del micrófono y resulta inentendible....

Sr. Alcalde: Sino que usted, ya está percibiendo el salario que efectivamente la Corporación municipal acordó, con el voto en contra de usted. Vuelvo a insistir, esto no es objeto de fiscalización. Y sobre la intervención que ha hecho usted mención a lo de AGAMED, no sé a qué se refiere en concreto. Si tiene que ver con que he escogido al señor Samper como miembro representante, es como si le hubiese escogido a usted. Tiene el mismo derecho, tiene, quizás más experiencia que usted, porque lleva bastante más años en el Ayuntamiento y conoce mucho más el funcionamiento, no solo de la empresa mixta, y esa decisión personal, por lo que usted ha venido a decir; no sé si se refería a ello, pero se lo quiero aclarar. No es bajo ningún caso hacia una persona con la que yo mantenga una fluidez y que nos llevemos perfectamente, porque si en algo hemos acreditado el señor Samper y yo, es que ideológicamente estamos en extremos, y oiga, creo que en esta legislatura estamos acreditando que nos hemos puesto de acuerdo en algunas cosas. Y lo que nos hemos comprometido, ¿verdad, señor Samper?. Lo hemos cumplido. Pero eso no tiene nada que ver con la intervención de usted, ni tampoco con mi elección, en ese sentido. Lo he elegido como representante de la oposición, para que cumpla con su obligación, haga una fiscalización correcta y traslade a todos los compañeros en ese sentido. Hecho este paréntesis, vamos a lo importante de la fiscalización. Hoy aquí se está fiscalizando, si efectivamente, este derecho de superficie se ha hecho correctamente. Contestación, sí. Hoy aquí estamos fiscalizando si la decisión del equipo de Gobierno fue acertada. Entiendo que sí, porque todo el mundo ha hablado de la necesidad de que este edificio, en primer lugar, tenga unas nuevas oficinas para la atención de este importante servicio. Yo creo que todos reconocemos que nuestras oficinas actuales son manifiestamente mejorables, especialmente en mejorar la accesibilidad, y en segunda instancia, todos coincidimos de que, efectivamente, en esas tres plantas, queremos tener la Universidad en la ciudad de Torre Vieja. Hago otro paréntesis, hacer una mención hacia el reconocimiento y concesión de la Universidad de Alicante de Medicina en el campus principal de Alicante, y querer comparar usted que eso hubiese, se hubiese posibilitado en nuestro edificio si estuviera acabado, pues vamos, es como decir un dicho muy típico en el municipio que no voy a reproducir, pero sabe usted perfectamente de que eso es totalmente imposible. Porque de conceder Medicina, como así ha sido, pues en este caso la Universidad de Alicante, lo desarrolla en el campus principal. Esto es algo que es obvio y que no creo que usted lo haya utilizado para desmerecer nuestra, nuestras delegaciones. Sabe usted que tenemos de la Universidad de Alicante, de la Universidad Miguel Hernández, de la UNED, y también de la Alfonso el Sabio de Madrid, ahora mismo aquí, distintas titulaciones, distintos cursos, distinta formación que se está desarrollando en unas instalaciones que son las del Auditorio de la ciudad de Torre Vieja, que tiene capacidad suficiente para que pudiese haber llegado cualquier cosa, que esas Universidades quieran desarrollar en el municipio. Eso no tiene nada que ver con el expediente que estamos fiscalizando. Vuelvo a insistir, porque en la réplica espero que alguien me diga si este expediente es correcto o no. Y sobre la mención, y lo que le ha solicitado al señor Secretario Accidental, pues oiga, es totalmente correcto. Hay en el expediente

informes, como los hay en todos, donde hay un Técnico que dice una cosa, y hay otro Técnico que le dice que no tiene ningún efecto. Si realmente ustedes han solicitado hoy un Pleno que cuesta a los torrevejenses 2.000 euros por ese hecho puntual, que al final no tiene ningún efecto, y que no tiene nada que ver con el principal que se está fiscalizando, pues disculpen, apaga y vámonos, porque lógicamente, hay que ser más serio en ese sentido.

Pasaríamos al turno de réplica si alguien quiere hacer uso, señora Soler, cuyo es el tiempo.

Sra. Soler: Verá, yo he solicitado este Pleno de fiscalización que creo que hemos preparado bastante bien, por muchas otras razones que usted ya sabe, y no por los 2.000 euros. Sin embargo, votamos en contra de que ustedes se subieran los salarios, sí. Pero eso no quiere decir que yo no tenga por qué cobrar un salario, y sí le dije que a mí no me lo subiera; y lo tengo aquí. Y no le hago, no le permito que diga que yo no cumplo mis acuerdos, porque mis acuerdos, lo que usted y yo hablamos, está aquí. Y si tiene, si tiene usted que negar que yo he cumplido algún acuerdo, sáquelo; hasta ahí podíamos llegar. Yo no estoy diciendo que tenga que ser este el campus. Yo le he hablado de un campus, no de esta SEDE UNIVERSITARIA, obviamente. Lo que le digo es que van hablando de ciudad universitaria durante años, y aquí al final no se avanza en nada. Y que se para la obra, y si no es porque el Partido Socialista solicita la fiscalización, no hay nadie que pida un informe contradictorio para que la obra pueda continuar. Cuando solicitamos la fiscalización, fue precisamente porque la obra estaba parada, y sabíamos que con este informe no se podía parar. Sabíamos que la persona que había emitido ese informe no tenía competencias, y que un informe no puede parar una obra. Por eso solicitamos la fiscalización, porque queremos para Torrevieja la SEDE UNIVERSITARIA. No sé si le ha quedado lo suficientemente claro, pero vamos, si tiene alguna otra duda, estaré encantada de resolvérsela.

Sr. Alcalde: Bien, pues pasamos a posicionamiento, no le voy a hacer turno de réplica, porque usted misma se ha acreditado en su intervención.

Posicionamiento, ¿ahora sí, señor Samper?. Vamos allá, a ver si cumplimos. Adelante.

Sr. Samper: No, yo lo realmente me llama la atención que en este punto de fiscalización al final se haya hablado de mí. Parece ser que soy muy importante en esta Corporación. Pero también dejar claro que yo no estoy en ningún extremo de nadie, ni de usted, ni la señora Soler, yo soy un ciudadano más, representante de un partido minoritario, yo creo que tengo todo el derecho del mundo a que se me respete, al igual que los partidos minoritarios sirven para que haya una legislatura o haya una investidura del señor Pedro Sánchez, posiblemente, pues también aquí exijo el mismo respeto a un partido minoritario como es Sueña Torrevieja.

Pero bueno, centrándonos en el punto que viene hoy a Pleno, yo lo que quería poner de manifiesto es que sí que, bueno, existen unas diferencias de criterio entre el Director General de Urbanismo, que bueno, que ha sido designado por usted mismo, también un criterio del Gobierno, y el criterio de la Asesoría Jurídica. Bueno, yo creo que eso en parte, pues no termina de dar una buena, una buena imagen. Entiendo que aquí estamos hablando de discrepancias entre diferentes partidos políticos o Concejales, pero las diferencias o las discrepancias entre el propio seno del Gobierno o de la, mejor dicho, de la propia estructura administrativa, y de gobierno de

Torreveija, pues no queda en buen, en buen lugar. Decir también y recordar que ya en el año 2016, desde Sueña Torreveija planteamos a través de una moción al Pleno, conjuntamente en la de ustedes participaron, participó el Partido Popular en ese momento también estaba Ciudadanos, para que las oficinas de AGAMED, fueran ubicadas precisamente en esta, en esta ubicación, en este solar del cual hoy estamos hablando. No sé si ustedes irán a rebufo en este caso, pero bueno, decir también volviendo a lo que hablábamos en la primera intervención, de que no seremos tan malos, ¿no?. De que tendremos buenas ideas, y que, así las hemos demostrado en estos ocho años de existencia, en estas, esta ya la tercera legislatura que Sueña Torreveija tiene representación en este Ayuntamiento. Sabe usted también que hemos estado muy exigentes y fiscalizando este asunto; la evolución de las obras desde que se iniciaron. Sabe usted también que prometió que en septiembre de 2023 se iba a poner en marcha, que se iban a poder matricular en la Universidad, que estarían las oficinas; y no se están cumpliendo los plazos, y eso es lo que hoy, desde Sueña Torreveija, queremos reivindicar, queremos exigir. Es algo positivo para nuestra ciudad, así ya lo considerábamos hace siete años, seguiremos muy expectantes y viendo, esperemos, ese inicio de las obras, y esa finalización en esta legislatura; es lo que esperamos. Con respecto a nuestro posicionamiento en este sentido del voto en este punto, pues vamos a votar a favor, de conformidad al expediente. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Samper. Posicionamiento, ¿señor Ruso?. Adelante.

Sr. Ruso: Sí, muchas gracias. Bueno después de la intervención de mi compañera de Grupo Victoria Navarro, no tengo nada más que añadir, que decir que votaremos a favor, gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Ruso, por su brevedad. Señora Soler.

Sra. Soler: Nosotros votaremos a favor, obviamente. Lo que entiendo que no se me ha contestado es que se le ha comunicado que puede reanudar las obras, ¿no?. Entonces, en este caso votaremos a favor. Obviamente, esto es lo que estamos buscando, que se reanuden cuanto antes.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Soler. Es absurdo que le vaya a contestar a los aspectos que ha dicho usted, porque, como bien conoce el seguimiento del expediente, todo tiene que seguir las recomendaciones técnicas. Aquí nadie ha hecho nada, absolutamente, porque el Partido Socialista haya pedido un Pleno de fiscalización. Me río porque es que es absurdo que usted se atribuya tal ejemplar en su intervención, faltaría más. Es decir, cuando hay un informe que tiene unas consecuencias, pues puede haber otro que tiene otras consecuencias. Y en ese sentido, el último informe, tiene las consecuencias que, efectivamente, denotaban desde el principio; continúa todo, y en ese sentido estamos resolviendo. Lo que sí que quiero acreditar aquí, no tiene nada que ver con el principal, esta obra es verdad señor Samper, lleva un retraso sobre lo que habíamos marcado. Pero todo el mundo conoce también, que cuando llevábamos seis meses y medio esperando a que la Generalitat Valenciana nos autorizara a quitar el amianto de las antiguas cocheras, eso fue lo que produjo que tuviésemos que modificar, en este caso el proyecto de ejecución, porque el proyecto de ejecución tenía una valoración de precios, que todos sabemos que en

escasos mes y medio los precios cambiaron muchísimo. Eso ha hecho elevar el coste del edificio notablemente cercano a 4 millones de euros. Ahí nos tiramos de este año, nos hemos tirado casi seis meses. Y es cierto que también hay una sentencia que se ha enumerado, y que también tiene los efectos como acabó de decir el Técnico. Eso no tiene nada que ver con las intervenciones que se ha hecho, y como podemos ver, se va a fiscalizar favorablemente por todo el mundo, porque es obvio que este expediente, hoy aquí, no tendría que ser objeto de fiscalización. Porque estamos, sin duda alguna, haciendo y cumpliendo con nuestras obligaciones. Vamos a votar el expediente en este sentido.

¿Votos a favor?. ¿Unanimidad? Perfecto.

A la vista de todo lo expuesto el Sr. Presidente somete a votación el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes en número de veinticuatro, ACUERDA:

Fiscalizar de conformidad el expediente número 41669/2020 sobre constitución de derecho de superficie sobre bien municipal a favor de la mercantil Aguas del Arco Mediterráneo, S.A. (AGAMED)

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las dieciséis horas dieciocho minutos del día arriba señalado, extendiéndose para su constancia la presente acta de todo lo cual como Secretario General del Pleno accidental, Certifico.